

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 1 de 94



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL
CUNDINAMARCA**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. IMDER-SAMC-PS-001-2026**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, MONTAJE DE ESCENARIOS, APOYO OPERATIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS DE IMDERCULTUR EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA.

EI ROSAL – CUNDINAMARCA

AGOSTO DE 2026

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 2 de 94



INTRODUCCIÓN

El procedimiento regulado por el presente pliego de condiciones tiene como finalidad seleccionar un contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía según las disposiciones contenidas en el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Los documentos del presente proceso de selección estarán a disposición de los interesados en la Plataforma transaccional SECOP II.

El presente pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias con base en los respectivos estudios y documentos previos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA, invita a las personas naturales y/o Jurídicas, interesadas en presentar propuesta.

El presente proceso será realizado a través de la plataforma transaccional del SECOP II, a través de la cual se fijan las condiciones para participar y se publicarán los documentos complementarios del proyecto de pliego de condiciones, anexos, formatos, fichas técnicas, que hacen parte del proceso.

Dicha plataforma constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA y los interesados a participar en el proceso, ciudadanos y veedurías, en donde estos pueden hacer el seguimiento al proceso, presentar observaciones y presentar sus ofertas. La información publicada a través del SECOP II, tiene carácter de oficial para el proceso.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el portal del SECOP II <http://www.contratos.gov.co/>. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del **FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** del presente pliego de condiciones.

En caso de que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un interesado durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso de selección. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales

circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

Para ello los interesados asumen los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio del EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
2. No permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella.



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 3 de 94



4. Que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913666 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa, en la página: www.anticorruptcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª N° 7-27 Bogotá D.C o en la dirección la carrera 6 No 7-40, en el Instituto de El Rosal – Cundinamarca.

COMPROMISO DE COMPETIR SIN RESTRINGIR LA COMPETENCIA

El compromiso de competir sin restringir la competencia y sin generar colusiones tiene como permitir la sana competencia dentro de las empresas se encuentren en permanente pugna para procurar la conquista de un mercado de bienes o servicios, implementando para ello sus mejores esfuerzos y estrategias. Será entonces el mercado, un espacio propicio para que los agentes económicos en competencia provean a los consumidores de los bienes y servicios que guarden la mejor relación precio – calidad.

Esta sana competencia que se exige de los competidores en el mercado, no sólo se requiere para la conquista de los consumidores del sector privado, sino también cuando el Estado acude al mercado con el objeto de obtener los bienes y servicios que requiere para la prestación de los servicios públicos que la Constitución Política le ha asignado.

La colusión no es una conducta que afecta solamente a los demás oferentes que no participaron en un acuerdo colusorio, sino que consecuentemente tiene un impacto directo en el mercado al incrementar los precios de los bienes y servicios contratados, generando así desequilibrios en el gasto público. En efecto, los contratos estatales representan valiosas oportunidades de negocios para cualquier particular. Esta característica los hace nichos propicios para la colusión en virtud del tamaño de las contrataciones, los montos involucrados y la complejidad en la normatividad. Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las adquisiciones del sector público representan hasta el 15% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que convierte a la contratación pública en un componente importante de la actividad económica de cualquier país, y hace a su vez urgente y necesario el diseño de políticas orientadas a la disminución y detección de la colusión en las licitaciones públicas. el cual deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del **FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** del presente pliego de condiciones.

En caso de que el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA, advierta hechos constitutivos que pueden llegar a generar colusiones por parte de un interesado durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso de selección. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

Para ello los interesados asumen los siguientes compromisos:

1. Que el proponente, ni su representante, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
2. Que los precios de la propuesta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro proponente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una propuesta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
3. No tener comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA.
4. No revelar los términos de la propuesta ni el interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

¹ Decreto 2153 de 1992, arts. 44 y 47.



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 4 de 94



- No invitar a otra empresa para hacer una propuesta, o dejar de hacer una propuesta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA, en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que ninguna otra persona o e Entidad, diferentes de las nombradas aquí, tendrá participación en la propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
- No tener participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un Consorcio o Unión Temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.
- Que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

DERECHOS Y DEBERES DEL OFERENTE

Los establecidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

Tener la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este pliego de condiciones, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

Tener la oportunidad de indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

Abstenerse de fijar en la propuesta condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, en cuyo caso su propuesta podrá ser rechazada de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 2015.

Abstenerse de ocultar al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o suministrar información falsa. Cuando sobrevenga una inhabilidad ó incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura este cederá su participación a un tercero, previa autorización de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA., dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA, expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos. A fin de garantizar el acceso a la información pública el INSTITUTO MUNICIPAL DE

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 5 de 94



DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA publicará los documentos en formato de datos abiertos de acuerdo con la normatividad aplicable y de conformidad con el literal j del artículo 6 de la ley 1712 de 2014.

En cumplimiento del principio de transparencia, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA, garantiza que en el pliego de condiciones se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida el mentó de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA, en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de verificación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al Art. 24, Numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

Todo lo anterior, se entiende aceptado por los proponentes con la sola suscripción de la Carta de Presentación de la propuesta y la suscripción del formato de Compromiso de Transparencia.

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La finalidad de la Política de Gestión del Talento Humano de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA es contribuir al mejoramiento de la gestión municipal, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ENTIDAD

Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.

SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

RECOMENDACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- a) Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- b) Seguir las instrucciones que en los Pliegos se imparten para la elaboración de su propuesta.
- c) Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la Ley.
- d) La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
- e) Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- f) Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- g) La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes que se contratarán.
- h) La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- i) Identificar su oferta, tanto el original como las copias en la forma indicada en el presente pliego de condiciones.



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 6 de 94



- j) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección. En ningún caso se recibirán ofertas fuera del tiempo previsto.
- k) Presentar su propuesta y la copia debidamente foliada con índice. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
- l) Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
- m) Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- n) Sólo mediante **ADENDAS** se podrán modificar los Pliegos de Condiciones.
- o) Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- p) Verificar que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso y contratar.
- q) Tener en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
- r) Para todos los efectos del presente proceso EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA se denominará **EL INSTITUTO**

1. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

1.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS.

1.1.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, MONTAJE DE ESCENARIOS, APOYO OPERATIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS DE IMDERCULTUR EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA

1.1.2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato comprende la prestación de servicios logísticos y el suministro requerido para la organización, producción y ejecución de los eventos culturales, turísticos, deportivos y recreativos programados por el IMDERCULTUR, de conformidad con las especificaciones técnicas y directrices establecidas por el supervisor. Las actividades se orientan al cumplimiento de la agenda institucional, abarcando festivales, conmemoraciones, encuentros artísticos y deportivos, con el propósito de fortalecer la identidad cultural, promover el turismo y garantizar el desarrollo de los diferentes eventos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

1.1.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El oferente deberá presentar una propuesta para el amparo de los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, de tal modo que queden cubiertos por pólizas de seguros, con las características y coberturas que se establecen a continuación:

De acuerdo con la necesidad planteada por el IMDERCULTUR, se requiere contar con los elementos, insumos y servicios necesarios para garantizar la adecuada organización, logística y desarrollo de los eventos programados. Estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas, de manera que aseguren la calidad, funcionalidad y oportunidad en su entrega, en atención a las actividades culturales, artísticas, deportivas y turísticas contempladas.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS DE IMDERCULTUR.				
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA
1	REFRIGERIO TIPO 1	Refrigerio compuesto por pastel de pollo de 300 gramos, acompañado de un jugo en caja de 200 ml y un (1) caramelo masticable de 23 gramos presentación individual, empackado de manera individual en bolsa de papel y servilleta	1970	UNIDAD
2	MEDALLA DE ALTA DISTINCION, RECONOCIMIENTO ANIVERSARIO	Medallas Condecorativas para alcaldías, fabricada mediante el sistema de troquelado en crisocal (bronce) y acabado final oro, plata o envejecido, El juego consta de 3 piezas. Medalla grande joya, réplica y venera, en estuche de pana	98	UNIDAD
3	REFRIGERIO TIPO 2	UN REFRIGERIO COMPUESTO POR UN CROASAN DE 300 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE UN JUGO EN CAJA DE 200 ML, Y UN (1) CARAMELO MASTICABLE DE 23 GRAMOS PRESENTACION INDIVIDUAL, EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSA DE PAPEL Y SERVILLETA	1030	UNIDAD
4	ALMUERZO	Almuerzo: Debe Estar Compuesto Por Una Porción De Ensalada, Porción De Carbohidrato (Papa-Yuca O Plátano), Con Porción De Proteína De Mínimo 250gr (Pierna Pernil De Pollo Sudado O Dorado), De Principio Algún Grano	500	UNIDAD



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 7 de 94



		(Frijol-Lenteja O Arveja), Porción De Arroz, Empacado En Caja De Cartón O Icopor Con Sus Respectivos Servilleta Y Cubiertos (Tenedor Y Cuchillo); Más Gaseosa De 400 Ml		
5	ALMUERZO TIPO 2	PARRILLADA: Compuesto por Proteína: carne de res, lomo de cerdo mínimo 200 gr cada uno. Carbohidrato: Papa, yuca, entre 70 y 150 gr. Ensalada. Guacamole entre 30 y 50 gr. Bebida: (Mezcla refrescante de sabor amargo y dulce (refajo), envasada en lata, 300 cc.	50	UNIDAD
6	BOTELLA CON AGUA	Agua Potable En Botella Pet X 300ml	3500	UNIDAD
7	ALQUILER DE AMBULANCIA	Ambulancia Medicalizada, Incluye Conductor, Enfermero Y Medico General, Con Los Elementos Requeridos Para Prestar Su Optimo Servicio, Jornada Por Horas.	17	UNIDAD
8	PASACALLES	Pasacalles Con Una Dimension De 6 Mts X 80 cms Diseño Suministrado Y Aprobado Por El Supervisor	6	UNIDAD
9	PERSONAL LOGISTICO	Personal Logistico Durante toda la jornada del Evento.	12	UNIDAD
10	SERVICIO DE AMBULANCIA	Servicio De Ambulancia Basica Con Tripulacion	63	HORAS
11	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES EN EL PUNTO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR. Sistema de Sonido: Una (1) consola digital profesional con mínimo treinta y dos (32) canales de entrada, procesamiento digital de audio, ecualización, compresores y efectos integrados. Ocho (8) módulos de sistema de sonido tipo Line Array autoamplificado o equivalente para cobertura principal. Cuatro (4) subwoofers dobles de alto rendimiento, con potencia adecuada para eventos al aire libre. Cuatro (4) monitores de escenario autoamplificados de mínimo 12" o superior. Dos (2) sistemas Side Fill de escenario de mínimo 15" o equivalente. Dos (2) subgraves sencillos de 18" para refuerzo de escenario. Cuatro (4) sistemas de micrófonos inalámbricos de mano de calidad profesional. Doce (12) micrófonos dinámicos para instrumentación. Ocho (8) micrófonos dinámicos para voz. Veinte (20) bases para micrófono de diferentes configuraciones. Diez (10) cajas directas (DI Box) pasivas o activas. Un (1) sistema de distribución de señales tipo Snake o Splitter multipar con capacidad suficiente para el evento. Una (1) estructura de truss en aluminio con puente principal para soporte de sonido e iluminación, con dimensiones aproximadas de 12 m x 5 m o superiores. Sistema de iluminación Una (1) consola digital DMX para control de iluminación. Cuatro (4) luminarias tipo Blinder de cuatro (4) lámparas o equivalente LED. Seis (6) cabezas móviles tipo Beam o Spot de uso profesional. Quince (15) luminarias LED tipo PAR RGBW o superior. Personal técnico Un (1) ingeniero de sonido con experiencia en eventos masivos. Dos (2) técnicos de escenario (Stage Hands) para montaje y operación. Un (1) técnico electrónico o técnico de soporte Sistema de video Una (1) pantalla LED Outdoor de aproximadamente 5,00 m x 2,50 m, de alta resolución y brillo apto para exteriores. Una (1) pantalla LED Outdoor de relevo de aproximadamente 2,50 m x 1,50 m, con su respectiva estructura en truss. Tarima Una (1) tarima modular de aproximadamente 7,50 m x 11,00 m, con superficie antideslizante, nivelada, resistente y con capacidad de carga para artistas y equipos. Cubierta Un (1) techo estructural en aluminio tipo truss de aproximadamente 13,00 m x 10,00 m, con cubierta impermeable, certificado para uso en eventos y con capacidad para soportar equipos de sonido e iluminación. Planta eléctrica Una (1) planta eléctrica insonorizada con capacidad mínima de 75 KVA, incluyendo operador permanente, combustible suficiente para toda la jornada, cableado, tableros de distribución.	9	DIA
12	DESAYUNO	DESAYUNO COMPUESTO POR CALDO DE COSTILLA, HUEVOS AL GUSTO CAFÉ O CHOCOLATE Y QUESO, EMPACADO EN CAJA DE CARTON O ICOPOR CON SUS RESPECTVAS SERVILLETAS Y CUBIERTOS (TENEDOR Y CUCHILLO)	100	UNIDAD
13	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (RITMOS LATINOS)	10	UNIDAD
14	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS,	10	UNIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 8 de 94



		PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (RITMOS LATINOS)		
15	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20 CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL DE TEATRO)	10	UNIDAD
16	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL DE TEATRO)	10	UNIDAD
17	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL DE BATUCADA)	10	UNIDAD
18	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL BATUCADA)	10	UNIDAD
19	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (SEMANA CULTURAL)	157	UNIDAD
20	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (SEMANA CULTURAL)	157	UNIDAD
21	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL LA NOTA MAYOR)	11	UNIDAD
22	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL NOTA MAYOR)	11	UNIDAD
23	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA parrandera y carranguera, mediante una agrupación musical conformada como mínimo por seis (6) integrantes, distribuidos así: un (1) requintista, un (1) guitarrista, un (1) bajista, un (1) timbalero, un (1) conguero y un (1) cantante principal. La presentación tendrá una duración mínima de sesenta (60) minutos continuos, con un repertorio variado de música carranguera, parrandera y tradicional colombiana, incluyendo la interpretación de reconocidos éxitos representativos de este género musical y homenajes a exponentes de la música folclórica nacional, de acuerdo con la programación del evento.	1	GLOBAL
24	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Teclado: Es un teclado arranger workstation profesional de 61 teclas. Ofrece 850 voces, 415 estilos de acompañamiento y una pantalla a color de 4.3 pulgadas. ° Pantalla a color de 4.3 pulgadas ° 850 Voces, incluyendo 73 voces Super Articulation, 27 MegaVoices, y 43 kits de Batería/SFX ° 415 Estilos, incluyendo 372 Pro, 32 Session, 10 DJ y 1 Free Play ° 100 Mb de memoria de expansión incorporada ° Función Unison & Accent para que los Estilos suenen como tú quieres ° Compatibilidad con Apps como Rec'n'Share y entrada de micrófono ° Playlist y Registros para configurarlo todo fácilmente ° Posibilidad de expansión de Voces y Estilos con Yamaha Expansion Manager ° Adaptador de corriente Yamaha PA300-C Incluido. El teclado incluye dos controladores, rueda de modulación y dos entradas de pedal asignables, garantizando un control total sobre las voces, estilos, efectos y otras funciones, durante la interpretación en directo.	1	GLOBAL
25	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Timbal: Tamaño de Cascos: 14" y 15" de diámetro y 6-1/2" de profundidad Afinación: tradicional Acabado: cromo arcoíris con herrajes de níquel negro Parches: LP negros Soporte resistente y ajustable en altura con funda anti-vibración e inclinador con engranajes fundidos a presión.	1	GLOBAL



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 9 de 94



26	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Guero merengue: Güiro / güira profesional para merengue. Construcción en acero inoxidable. Diseño abierto para mayor volumen y proyección. Superficie de textura compacta/firme. Sonido fuerte, rasposo, brillante y definido. Mango metálico cómodo para tocar en diferentes posiciones. Incluye raspador. Ideal para merengue, bachata, salsa, música tropical y ritmos caribeños.	2	GLOBAL
27	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Campana timbal cromada 7,5": Tipo: Campana para timbal Tamaño: 7.5 pulgadas Material: Acero cromado Acabado: Cromado brillante Montaje: Soporte de percusión universal Sonido: Brillante, potente y cortante	1	GLOBAL
28	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Cencerro o Bongo Cowbell: Bongo Cowbell produce un tono alto que complementa perfectamente la campana de timbal de tono más bajo en una configuración de timbal tradicional. Fabricada en los Estados Unidos, la campana cuenta con un perno de argolla autoalineable patentado que se ajusta a varillas de 3/8 "a 1/2" de diámetro. Tipo: Campana / cowbell montable Color: Negro Tamaño: 8" Material: Acero de calibre pesado Sonido: Profundo, rico, seco y definido Montaje: Integrado tipo eye-bolt Compatibilidad de montaje: Varillas de 3/8" a 1/2", según distribuidores Uso recomendado: Timbal, batería, percusión latina, bongó Géneros recomendados: Salsa, latin jazz, son, timba, música tropical	1	GLOBAL
29	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Jam Blocks Medium: Jam Block profesional de tono medio. Color rojo. Fabricado en Jenigor, Sonido medio, definido, brillante y cortante. Replica el carácter sonoro de un bloque de madera. Diseño patentado. Alta resistencia para uso frecuente. Incluye soporte de montaje resistente y sistema eye-bolt. Compatible con varillas de 3/8". Ideal para batería, percusión latina, ensambles y estudio.	1	GLOBAL
30	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Encordado tiple requinto: Instrumento: Tiple requinto colombiano Material de las cuerdas: Nylon y acero entorchado Calibre: Diseñado para la afinación del tiple requinto Tono: Agudo, brillante y con gran proyección Durabilidad: Alta resistencia y afinación estable Presentación: Juego completo de 12 cuerdas Uso recomendado: Música andina colombiana, bambuco, pasillo, torbellino y otros géneros tradicionales	6	GLOBAL
31	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Encordado tiple colombiano: Instrumento: Tiple colombiano. Tono: Brillante, balanceado y con gran proyección Durabilidad: Alta resistencia y afinación estable Presentación: Juego completo de 12 cuerdas Uso recomendado: Música andina colombiana, folclor, bambuco, pasillo, quabina y torbellino	6	GLOBAL
32	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Encordado para guitarra electrica: Fabricadas con acero y entorchado de bronce fosforado, garantizan: ° Super Light (SL): cuerdas más suaves, fáciles de pulsar, perfectas para principiantes y para tocar con comodidad. ° Light (L): equilibrio entre comodidad y proyección, ideales para todo tipo de estilos musicales. ° Medium (M): mayor potencia y volumen, perfectas para guitarristas que buscan ataque fuerte y mayor resistencia. ° Calibre: Super Light 09-42, Light 10-46, Medium 11-48	6	GLOBAL
33	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Baquetas para timbal: ° Tipo de palo de percusión: Baqueta ° Color: Rojo ° Material de la punta: Madera ° Cantidad de piezas: 2 ° Largo: 40,64 cm ° Diámetro: 1,12 cm ° Peso: 90 g	5	GLOBAL
34	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Baqueta para batería: ° Tipo de palo de percusión: Baqueta ° Color: Natural ° Tamaño: 7A ° Material de la punta: Madera ° Cantidad de piezas: 2 ° Largo: 50 cm ° Diámetro: 1,3 cm ° Peso: 100 g ° Modelo detallado: N7A ° Material del palo: Nogal	5	GLOBAL

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 10 de 94



		° Instrumentos recomendados; Batería ° Material de la punta: Nylon		
35	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Cable para instrumento: ° Longitud del cable 10 pies 3,05 m ° Los conectores rectos y en ángulo se adaptan a prácticamente todos los tipos de tomas de salida del mercado ° Diseño de doble conductor y blindaje doble para máxima fidelidad y bajo nivel de ruido ° Construcción resistente con exterior trenzado duradero ° Tipo de cable y adaptador: TRS ° Color: Negro/Verde ° Tipo de producto: Cable ° Género del conector de entrada: Macho ° Género del conector de salida: Macho ° Material de revestimiento del conector: Cobre ° Dispositivos compatibles: MP3	6	GLOBAL
36	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Guitarra Electroacustica 4/4: Guitarra electroacústica de tamaño completo (4/4) diseñada para ofrecer sonido cálido, comodidad y versatilidad tanto en interpretación acústica como amplificada. Su construcción ligera y su diseño con corte (cutaway) facilitan el acceso a los trastes altos, mientras que su sistema de preamplificación integrado permite llevar tu música al escenario con claridad y control. ° Tipo: Guitarra electroacústica clásica ° Tamaño: 4/4 (tamaño completo) ° Acabado: Natural brillante ° Corte: Cutaway (facilita acceso a trastes altos) ° Electrónica: Sistema de preamplificación con afinador integrado ° Uso: Práctica, estudio y escenario Especificaciones técnicas ° Tapa: Abeto (Spruce) ° Aros y fondo: Nato o madera tonal equivalente ° Mástil: Nato ° Diapasón: Ebonizado (engineered wood) ° Escala: 650 mm ° Ancho de cejuela: 52 mm ° Electrónica: Ecualizador integrado con afinador ° Cuerdas: Nylon ° Salida: Jack estándar 1/4" ° Clavijeros: Cromados de precisión Beneficios y ventajas ° Versatilidad total: Uso acústico y amplificado. ° Sonido cálido: Ideal para música latina, pop, baladas y estudio. ° Fácil ejecución: Perfecta para estudiantes y niveles intermedios. ° Acceso a trastes altos: Gracias a su diseño cutaway. ° Afinador incorporado: Mayor comodidad en práctica y escenario. ° Excelente relación calidad-precio: Instrumento confiable y funcional.	4	GLOBAL
37	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Guitarra Electroacustica: Características del producto ° Forma del cuerpo: Classic ° Material de la tapa: Pino ° Acabado: Barniz brillante Características generales ° Modelo: pino ° Color: Madera ° Acabado del cuerpo: Barniz brillante ° Forma del cuerpo: Classic ° Material de la tapa: Pino ° Es resonadora: No ° Es tamaño mini: No ° Es infantil: No ° Con corte: No ° Incluye funda: Sí ° Cantidad de cuerdas: 6	6	GLOBAL
38	PREMIACION DANZA FOLCLORICA JUVENIL COLEGIOS	Televisor 43 Pulgadas Smart Tv 4k Uhd Crystal• Tipo: Televisores uhd • Sintonizador TDT: Si • Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: MP TV HISENSE 55PG 4K UHD SMART TV 55A6N VIDAA • Ancho: 95 cm • Alto: 53 cm • Profundidad: 8 cm • Peso: 15 kg • Tipo de pantalla: LED • Color: Negro • Cuenta con bluetooth: Si • Cuenta con Wifi: Si • Cuenta con conexión VGA: No • Cuenta con tecnología 3D: No	1	UNIDAD



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 11 de 94



		• Smart TV: Si • Cantidad de puertos USB: 1 • Cantidad de puertos HDMI: 3 • Tamaño de la pantalla: 43 pulgadas • Sistema operativo: Tizen • Potencia parlante: 20 W • Tipo: Televisores uhd • Sistema de sonido: 2.0 (estereofónico) • Voltaje: 120 V, 220 V • Voltaje enchufable: 110 V • Modelo: UN43CU7000KXZL • Garantía: 1 año		
39	PREMIACION DANZA FOLCLORICA JUVENIL COLEGIOS	• Soporte Tv Pedestal Con Ruedas 32-70 Pulgadas Color NegroModelo: YEP1035 • Color: Negro • Ancho x Altura: 78 cm x 152 cm • Tipos de pantallas compatibles: pantalla de 32" a 65" • Tamaño mínimo de la pantalla - Tamaño máximo de la pantalla: 32 " - 70 " • Estándares VESA: 600x400 • Lugares de montaje: Piso • Es inclinable: Si • Es articulado: Si • Es giratorio: Si • Es fijo: No • Es gamer: Si • Es motorizada: No	1	UNIDAD
40	PREMIACION DANZA FOLCLORICA INFANTIL COLEGIOS	Cabina Activa 15 Recargable Soundpower T115db +mic +base ESPECIFICACIONES TECNICAS: -Parlante: 15" Pulgadas. -Driver: 1" Pulgada. -Potencia: 6000 Watts PMPO / 600 Watts. -Amplificador: Clase AB. -Ecuilizador: Grafico 5 bandas. -Batería: 12 Voltios 7 Amperios, Indicador de batería. -Entrada de energía: 115 - 230 Voltios / 12 Voltios. -Entrada para micrófono: 2, Volumen independiente, 1 XLR - 1 Plug 1/4". -Funciones para micrófono: Efecto de echo y Talkover. -Entrada de línea: RCA / 3,5 mm estéreo. -Salida de línea: RCA (solamente puede conectar cabinas activas). -Salida de potencia (8 ohms): Speakon (solamente puede conectar una cabina de 1 parlante). -Dispositivos de reproducción: USB / Micro SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM. -Conexión inalámbrica: Sistema TWS (permite conectar 2 cabinas activas inalámbricamente a un mismo dispositivo Bluetooth). -Tipo de consola: Potenciada, Recargable - Tipos de alimentación: 110 voltios, 12 Voltios - Con efectos: Si -Principales efectos incluidos: Eco - Conectores: Plug 3.5 mm, Plug1/4, RCA, XLR - Cantidad de canales: 3 - Conectividad: Bluetooth, Lector por carpetas, Radio FM, SD, Tws, USB	1	UNIDAD
41	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA PARA ZONA RURAL	Prestación del servicio artístico, recreativo y cultural para el desarrollo de actividades dirigidas a la población de las veredas del municipio, mediante la realización de presentaciones de teatro, espectáculo de títeres, inflables recreativos y actividades de animación e integración comunitaria, orientadas a promover la participación, el sano esparcimiento, la recreación y el fortalecimiento de la convivencia. El servicio deberá incluir como mínimo una (1) presentación teatral con contenido lúdico, educativo o cultural; un (1) espectáculo de títeres; la instalación y operación de mínimo un (1) inflable recreativo con personal encargado de su supervisión y manejo; animación recreativa dirigida por personal idóneo; montaje, operación y desmontaje de todos los equipos requeridos;	1	UNIDAD
42	PUBLICIDAD CHEQUE ESTIMULOS	Cheque simbólico de gran formato, fabricada en acrílico rígido de alta calidad (metacrilato / PMMA), con dimensiones de 1,00 m de ancho x 0,50 m de alto, con grosor suficiente (por ejemplo 5 a 8 mm) para asegurar rigidez, planitud y resistencia estructural al manipularla. La superficie debe estar preparada para recibir impresión en alta calidad, full-color (4/0 tintas, CMYK o equivalente), garantizando colores sólidos, uniformes, saturación correcta, sin pérdida de definición, bandas, rayas por cabezal, manchas, ni defectos de impresión. El diseño gráfico (frontal del cheque, logos, textos, colores, decoración, formato visual) así como cualquier detalle tipográfico o gráfico será suministrado y aprobado previamente por el supervisor del contrato. La impresión se debe realizar con técnicas profesionales sobre acrílico (por ejemplo, impresión UV directa o impresión con tintas compatibles con metacrilato), cuidando la adherencia, durabilidad y resistencia al desgaste, de modo que el cheque sea reutilizable en ceremonias, entregas o actos protocolarios. El borde del acrílico debe estar terminado de forma limpia, sin rebabas ni irregularidades—puede	30	UNIDAD



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 12 de 94



		pulirse o biselarse según requerimiento estético. El producto final debe entregarse plano, sin deformaciones, con impresión nítida y colores exactos al diseño aprobado, listo para su uso en actos, ceremonias o presentaciones oficiales, garantizando una imagen profesional, elegante y de alto impacto visual.		
43	PREMIACION FORO COLEGIOS- PARLANTE	Parlante de sonido ESPECIFICACIONES TECNICAS • Material PASTA • Potencia 1600w • Medidas 27*23*22 cm • 6.5 pulgadas • Tweeter 25.4 • 16(w)RMS • USB/SD/TWS • RADIO FM • ENTRADA AUXILIAR • BLUETOOTH • ENTRADA DE MICREOFONO • FUENTE DE ENERGIA AC 7.4V • BATERIA DE LITIO 3600MAH • CONTROL REMOTO • RECARGABLE • ENTRADA AUXILIAR CONTIENE: • 1 parlante inalámbrico • 1 control remoto • 1 cable de poder • 1 manual de usuario • Micrófono inalámbrico	1	UNIDAD
44	EXPOSITOR Y JURADO LITERATURA	Expositor con experiencia en promoción de lectura, literatura y procesos de formación cultural, quien desarrollará una ponencia literaria dirigida a jóvenes, con un enfoque orientado al fortalecimiento de las competencias lectoras, la escritura creativa, la apreciación de la literatura y el fomento del hábito de la lectura. Así mismo, el profesional deberá actuar como jurado calificador en el concurso de ortografía programado por la entidad, evaluando objetivamente el desempeño de los participantes conforme a los criterios establecidos por la organización y emitiendo el concepto correspondiente.	1	GLOBAL
45	EXPOSITOR LOCAL HISTORICO	Expositor con formación, conocimientos y experiencia en procesos educativos, investigación histórica, patrimonio cultural o áreas afines, para la implementación de un proceso de formación dirigido a estudiantes de las instituciones educativas del municipio, orientado a fortalecer el conocimiento de la narrativa del proceso histórico, social, cultural y patrimonial del municipio de El Rosal. El servicio comprenderá la planificación, preparación y desarrollo de diez (10) jornadas pedagógicas presenciales	1	UNIDAD
46	PREMIACION LITERATURA	TABLET CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, TAMAÑO DE PANTALLA DE 11", MEMORIA RAM DE 8 GB CAMARA PRINCIPAL 8 MP Y FRONTAL 5 MP, CONECTIVIDAD WIFI MEMORIA INTERNA DE 128 GB PROCESADOR DE 8 NUCLEOS	1	UNIDAD
47	PREMIACION LITERATURA	Alexa con pantalla: Echo Show 5 (3.ª generación, idioma español e inglés, Pantalla táctil de 5.5", Cámara de 2 MP, Conectividad Bluetooth, Audio Bocina integrada de 1.65" de gama completa)	1	UNIDAD
48	PREMIACION LITERATURA	Alexa sencilla: Alexa Echo Pop, Con reconocimiento de voz, sistema de audio multi-room, conexión wifi y bluetooth, funciona en español.	1	UNIDAD
49	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (DOCENGTES CULTURA)	30	UNIDAD
50	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (DOCENTE CULTURA)	30	UNIDAD
51	BONOS	Bono de regalo de cadena de almacenes, en denominaciones de \$ 150,000 cada uno, debidamente activados, con vigencia mínima de seis (06) meses, redimibles en los establecimientos autorizados por el emisor para la compra de productos de consumo, alimentos, artículos de aseo, hogar, tecnología, electrodomésticos y demás mercancías disponibles en los puntos de venta.	30	UNIDAD
52	SERVICIO ARTISTICO EXPOSITOR Y JURADO RAFAEL POMBO	Expositor con conocimientos y experiencia en literatura infantil, promoción de lectura, expresión oral y procesos de formación cultural, para desarrollar una conferencia, conversatorio o actividad pedagógica sobre la vida, obra y legado literario de Rafael Pombo, resaltando el aporte de sus fábulas, cuentos y poemas a la literatura colombiana y a la formación de niños, niñas y jóvenes. El profesional deberá diseñar y ejecutar una metodología didáctica, participativa y acorde con la población objetivo, promoviendo el interés por la lectura y la escritura. Así mismo, actuará como jurado calificador en el concurso literario, de declamación, lectura, ortografía o actividad académica	1	GLOBAL

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 13 de 94



		relacionada con la temática, evaluando a los participantes conforme a los criterios establecidos por la entidad y emitiendo el concepto correspondiente.		
53	RECORDATORIO TUNAS	Botón publicitario tipo pin, elaborado en material metálico con acabado de alta calidad, de 65 mm de diámetro, terminado en herraje metálico tipo imperdible o equivalente, con impresión a full color de alta resolución, laminado protector brillante o mate para mayor durabilidad y resistencia al desgaste. El diseño gráfico será suministrado y aprobado por el supervisor del contrato	120	UNIDAD
54	RECORDATORIO PUBLICIDAD TUNAS	cinta protocolaria para tunas, elaborada en cinta de raso, satén o satén de acabado brillante, con dimensiones de 1,20 metros de largo por 3 centímetros de ancho, confeccionada con material de alta calidad, resistente al desgaste y de excelente presentación. La cinta deberá contar con impresión personalizada a una tinta o policromía, según el diseño y texto suministrado y aprobado por el supervisor del contrato, garantizando nitidez, permanencia y adecuada adherencia de la impresión. Deberá incluir gancho metálico para ropa No. 0 o equivalente, firmemente asegurado para facilitar su uso durante el evento.	120	UNIDAD
55	PLACA ANIVERSARIO	PLACA EN MADERA DE 30 X 20 DE RECONOCIMIENTO, CON LAMINA METALICA GRABADA DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO TEMA (30 AÑOS PARA LA SINFONICA DE CUNDINAMARCA)	10	UNIDAD
56	TORTA ANIVERSARIO	UNA TORTA PARA 800 PERSONAS LA CUAL DEBE QUEDAR DISEÑADA DE LA SIGUIENTE MANERA UNA TORTA PRINCIPAL PARA 200 PERSONAS LA CUAL DEBE SER PORCIONADA Y ENTREGADA DE MANERA INDIVIDUAL CON SU PLATO, CUBIERTA Y, SERVILETA, ACOMPAÑA DE UNA BEBIDA CHAMPAGNE SERVIDA EN COPA CHAMPANERA DESECHABLE DE 23.66 ML, Y SEIS TORTAS CADA UNA PARA 100 PERSONAS LA CUAL DEBE SER PORCIONADA Y ENTREGADA DE MANERA INDIVIDUAL CON SU PLATO, CUBIERTO Y SERVILETA ACOMPAÑADA DE UNA BEBIDA GASEOSA Y/O CHAMPAGNE SERVIDA EN UN VASO DESECHABLE DE 7 ONZAS Y/O COPA CHAMPANERA DESECHABLE DE 23.66 ML, LAS TORTAS DEBEN TENER LOS DISEÑOS SUMINISTRADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE DECORACION Y MANTELES PARA LA ACTIVIDAD. INCLUYE ALQUILER DE COPA DE CRISTAL PARA BRINDIS, PERSONAL LOGISTICO, MESEROS CON CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE.	1	GLOBAL
57	SERVICIO ARTISTICO ANIVERSARIO	UNA AGRUPACION MUSICAL QUE INTEGRE MUSICA REGIONAL MEXICANA Y MARIACHI COMPUESTA POR NUEVE INTEGRANTES DE LA SIGUIENTE MANERA DOS TROMPETAS, ACORDEON, BAJO ELECTRICO, GUITARRA, DOCEOLA, DOS VIOLINES Y CANTANTE CON UNA TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA DE DE CINCO AÑOS.	1	GLOBAL
58	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (BRAKE DANCE)	10	UNIDAD
59	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (BRAKE DANCE)	10	UNIDAD
60	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (DANZA URBANA)	10	UNIDAD
61	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (DANZA URBANA)	10	UNIDAD
62	SERVICIO ARTISTICO URBAN FEST	Presentación artística en vivo de una (1) agrupación musical del género urbano, con trayectoria y experiencia comprobable en eventos culturales, institucionales, recreativos y comunitarios, conformada por un mínimo de cinco (5) integrantes, entre vocalistas y músicos o personal de apoyo artístico, con capacidad para interpretar un repertorio variado de música urbana, incluyendo géneros como reguetón, pop urbano, hip hop, dancehall, fusión latina y otros ritmos contemporáneos acordes con el público asistente. La presentación deberá tener una duración mínima de sesenta (60) minutos continuos, ejecutándose con altos estándares de calidad artística, escénica y musical, promoviendo la interacción con el público y el desarrollo de un espectáculo acorde con la programación del evento.	1	GLOBAL
63	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (URBAN FEST)	20	UNIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 14 de 94



64	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (URBAN FEST)	20	UNIDAD
65	SERVICIO ARTISTICO PRECENTACION CAR AUDIO	Acompañamiento de vehículo tipo Car Audio para el desfile inaugural del Festival de Danza Folclórica, debidamente acondicionado con sistema de sonido de alta potencia y calidad profesional, apto para la reproducción de música y mensajes durante el recorrido del desfile. El vehículo deberá contar con conductor, combustible, permisos de circulación, documentación vigente y pólizas requeridas, así como con un operador responsable del manejo del sistema de audio durante toda la actividad. El servicio comprenderá el desplazamiento del vehículo a lo largo del recorrido definido por la entidad contratante, garantizando una adecuada cobertura sonora, la reproducción del material musical suministrado o aprobado por el supervisor del contrato	15	GLOBAL
66	SERVICIO ARTISTICO MUESTRA LLANERA	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA:UNA AGRUPACION DE MUSICA DE LOS LLANOS ORIENTALES CONFORMADA POR MINIMO 5 ARTISTAS EN ESCENA CON UNA VOZ MASCULINA Y/O FEMENINA Y DOS BAILARINES	1	UNIDAD
67	SERVICIO ARTISTICO UN RECORRIDO POR COLOMBIA	Montaje de música Colombiana integrado por 17 músicos con un show de una (1) hora treinta (30) minutos en tarima interpretando los siguientes géneros musicales: Música andina Colombiana: (pasillos, bambucos, bambucos fiesteros, sanjuanero huilense) con organología típica de la zona andina colombiana compuesta por: Guitarra, tiple, bajo electrico, flauta traversa y formato banda para el sanjuanero huilense. Música llanera: (cantos de vaquería, pasaje, joropo recio-gaván) con organología típica de la zona llanera colombiana compuesta por: Arpa, cuatro, capachos, bajo eléctrico y voz. Homenaje al pacífico colombiano: (Música de chirimía del pacífico) con organología típica de la zona pacífica colombiana compuesta por: bombo, platillos, redoblante, saxofón, clarinete y trompetas. Homenaje a Totó la Momposina: Interpretación de repertorio de la cantante de música tradicional Totó la Momposina con organología instrumental típica de la costa atlántica y de la sabana de bolivar como: Tambor alegre, tambor llamador, bombo costeño, guacho, maracas, platillos, bombo, redoblante, gaita, clarinetes, saxofones, trompetas, interpretando géneros como: Cumbia, porro, fandango, mapale, afro negro, ritual afro. Contexto patrimonial. El montaje deberá contener un guión pedagógico para tarima, que refleje un componente especial de reconocimiento de las expresiones tradicionales musicales colombianas que hayan sido catalogadas, declaradas y/o reconocidas dentro de alguna de las categorías del patrimonio a nivel nacional o mundial desde la UNESCO, como estrategia de difusión del patrimonio inmaterial.	1	UNIDAD
68	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL DANZA FOLCLORICA)	15	UNIDAD
69	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL DANZA FOLCLORICA)	15	UNIDAD
70	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	30	UNIDAD
71	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	30	UNIDAD
72	TROFEO FESTIVAL DULCE	Trofeo - Trofeo cuerpo dorado incluye figura y base - Color: ORO - Tamaño 35 cm Alto Base 10cm Base sólida en material tipo resina de alta densidad o equivalente de acabado negro. Y PLAQUETA CON EL DISEÑO QUE SUMINISTRE EL SUPERVISOR DE 50 CM	2	UNIDAD
73	TROFEO FESTIVAL DULCE	Trofeo - Trofeo cuerpo plateado incluye figura y base - Color: PLATA - Tamaño 35 cm Alto Base 10cm	2	UNIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 15 de 94



		Base sólida en material tipo resina de alta densidad o equivalente de acabado negro. Y PLAQUETA CON EL DISEÑO QUE SUMINISTRE EL SUPERVISOR DE 50 CM		
74	TROFEO FESTIVAL DULCE	Trofeo - Trofeo cuerpo color bronce incluye figura y base - Color: BRONCE - Tamaño 35 cm Alto Base 10cm Base sólida en material tipo resina de alta densidad o equivalente de acabado negro. Y PLAQUETA CON EL DISEÑO QUE SUMINISTRE EL SUPERVISOR DE 50 CM	2	UNIDAD
75	PREMIACION	Delantal de cocina tipo peto, Material: Gabardina (mezcla poliéster/algodón o 100 % algodón), Tamaño aproximado: 80 cm de alto x 65 cm de ancho, Color: beige y diseño suministrado por el supervisor del contrato, Diseño: Unisex, tipo entero, con cobertura desde el pecho hasta las rodillas, Ajuste: Cinta en cuello regulable y tiras para amarre en cintura, Bolsillos: Uno o dos bolsillos frontales funcionales, Uso previsto: Protección de la ropa durante la preparación de alimentos, Lavado: Lavable a máquina, resistente al uso frecuente(FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	6	UNIDAD
76	PREMIACION	Delantal de cocina tipo peto, Material: Gabardina (mezcla poliéster/algodón o 100 % algodón), Tamaño aproximado: 80 cm de alto x 65 cm de ancho, Color: beige y diseño suministrado por el supervisor del contrato, Diseño: Unisex, tipo entero, con cobertura desde el pecho hasta las rodillas, Ajuste: Cinta en cuello regulable y tiras para amarre en cintura, Bolsillos: Uno o dos bolsillos frontales funcionales, Uso previsto: Protección de la ropa durante la preparación de alimentos, Lavado: Lavable a máquina, resistente al uso frecuente (ARTESANOS)	10	UNIDAD
77	PREMIACION	Batidora capacidad: 4.7 L, elementos incluidos: Batidor plano recubierto, Gancho en C para tazón de 5 qt (4.7L), Batidor globo de 6 alambres, Protector antisalpicaduras. series artisan, Velocidades 10 Accesorios Incluidos, Tazón 5qt, Gancho para Amasar, Batidor plano, Protector de Vertido, Batidor de 6 Alambres Profundidad 36.2 cm, dimensiones alto 35.5 cm Ancho 23.5 cm Características Adicionales 10 Velocidades	1	UNIDAD
78	PREMIACION	Combo Licuadora de Inmersión + Mini procesador 3.5 Tazas	1	UNIDAD
79	PREMIACION	Batidora de Mano Compacta, liviana y 5 velocidades Capacidad 5, dimensiones: Alto 15.24 cm Ancho 8.9 cm, Dimensiones cm (Alto x Ancho x Profundo) 15.24 x 8.9 x 20.3 Peso 0.9 Kg Potencia 60 W Voltaje 120 V Características Adicionales, Cable giratorio bloqueable	1	UNIDAD
80	PREMIACION	Batidora de inmersión 3-en-1 200 watts 2 Velocidades Controles de un toque Taza de medir/mezclar con boquilla fácil de verter (700ml) Cuchillas de acero inoxidable	1	UNIDAD
81	PREMIACION	Batidora De Mano Liviana Negra, Mx1515-1bdla Frecuencia 110v/120v	1	UNIDAD
82	PREMIACION	Máquina Mini Donas Rosquillas 7 Donas Mini Postres, Potencia: 1kW. Medidas: 5cm de largo x 3cm de ancho x 5cm de altura. Es antiadherente. Con indicador luminoso. Diseño compacto.	1	UNIDAD
83	PREMIACION	Balanza gramera de cocina digital SQ Cozinha SF-400 pesa hasta 10kg	6	UNIDAD
84	JURADOS FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE	Un Profesional en la industria gastronómica con más de 5 años de experiencia en el ámbito culinario desde la academia, el emprendimiento o como asesor del sector, para realizar la actividad de juzgamiento del festival gastronomico dulce 2026	3	GLOBAL
85	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL DANZA FOLCLORICA)	20	UNIDAD
86	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	20	UNIDAD
87	PUBLICIDAD CHEQUE PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	"IMPRESIÓN DE BONOS CHEQUE HORIZONTAL TABLOIDE HORIZONTAL" Cheque simbólico de gran formato, fabricada en acrílico rígido de alta calidad (metacrilato / PMMA), con dimensiones de 1,00 m de ancho x 0,50 m de alto, con grosor suficiente (por ejemplo 5 a 8 mm) para asegurar rigidez, planitud y resistencia estructural al manipularla. La superficie debe estar preparada para recibir impresión en alta calidad, full-color (4/0 tintas, CMYK o equivalente), garantizando colores sólidos, uniformes, saturación correcta, sin pérdida de definición, bandas, rayas por cabezal, manchas, ni defectos de impresión. El diseño gráfico (frontal del cheque, logos, textos, colores, decoración, formato visual) así como cualquier detalle tipográfico o gráfico será suministrado y aprobado previamente por el supervisor del contrato. La impresión se debe realizar con técnicas profesionales sobre acrílico (por ejemplo, impresión UV directa o impresión con tintas compatibles con metacrilato), cuidando la adherencia, durabilidad y resistencia al desgaste, de modo que el cheque sea reutilizable en ceremonias, entregas o actos	12	UNIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 16 de 94



		protocolarios. El borde del acrílico debe estar terminado de forma limpia, sin rebabas ni irregularidades—puede pulirse o biselarse según requerimiento estético. El producto final debe entregarse plano, sin deformaciones, con impresión nítida y colores exactos al diseño aprobado, listo para su uso en actos, ceremonias o presentaciones oficiales, garantizando una imagen profesional, elegante y de alto impacto visual.		
88	PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	BONO REGALO PARA LA COMPRA DE MERCADO PREMIACION PRIMER PUESTO CONCURSO FESTIVAL DE LAS FLORES \$600.000	4	UNIDAD
89	PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	BONO REGALO PARA LA COMPRA DE MERCADO PREMIACION SEGUNDO PUESTO CONCURSO FESTIVAL DE LAS FLORES \$500.000	4	UNIDAD
90	PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	BONO REGALO PARA LA COMPRA DE MERCADO PREMIACION TERCER PUESTO CONCURSO FESTIVAL DE LAS FLORES \$400.000	4	UNIDAD
91	CINTA ANTIDESLIZANTE	Cinta adhesiva antideslizante de alta resistencia, diseñada para prevenir resbalones en superficies lisas. Ideal para escaleras, rampas, pisos industriales, áreas húmedas, y exteriores.olor negro fluorescente, Rollo de 20 metros de largo x 5 cm,	5	UNIDAD
92	SUMINISTRO DE MADERA EN MDF	Retablo en madera MDF DE 4 mm de grosor, con las siguientes dimensiones 29 cm de ancho por 29 cm de largo	30	UNIDAD

1.1.4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrar será hasta por el presupuesto.

1.1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$288.462.302) M/CTE.**, incluidos impuestos, gravámenes, tasas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, suma respaldada con el Certificado de disponibilidad Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Número 2026000172; con fecha: 07/07/2026.

1.1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Jurisdicción del Departamento de Cundinamarca.

1.1.8. FORMA DE PAGO

EL INSTITUTO cancelará el valor del contrato en un solo pago, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, verificados y aprobados por el supervisor del contrato. Cada pago estará sujeto a la ejecución satisfactoria de las actividades logísticas programadas y a la presentación de los informes y soportes que certifiquen la prestación conforme a las condiciones técnicas y operativas definidas por el instituto.

El pago estará supeditado al recibo a satisfacción del servicio prestado contratados y del cumplimiento de las actividades contractuales por parte del supervisor. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- a. La factura y/o cuenta de cobro y/o documento equivalente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
- b. Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.
- c. Informe de entrega de equipos y bienes.
- d. Acta de entrada del almacén.

1.1.9. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO:

N.A

1.1.10. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por el (la) funcionario(a) **SERGIO ANDRES BELLO DIAZ** en calidad de supervisor o quien haga sus veces, o por aquella persona que el ordenador del gasto en fecha posterior designe.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Instituto, antes

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 17 de 94



de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Instituto.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de CINCO (05) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Instituto para que este tome las medidas que considere necesarias.

2. Obligaciones del contratista.

2.1. Obligaciones generales del contratista

El contratista tendrá como obligaciones con el Instituto las siguientes, sin perjuicio de las que se establezcan en el contrato a celebrarse o en el pliego de condiciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo los establecido en el apartado “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Colaborar con el en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
11. Asumir la absoluta responsabilidad del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.
12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF.) de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002;
13. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.2. Obligaciones específicas del contratista.

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con IMDERCULTUR EL ROSAL - CUNDINAMARCA las siguientes obligaciones específicas:

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 18 de 94



1. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
2. Prestar el servicio con personal capacitado para el fin del contrato.
3. Atender en debida forma los reclamos que presente el Instituto y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
4. Suministrar el personal, servicios e insumos necesarios y de la mejor calidad para la prestación de los servicios contratados.
5. Garantizar que las actividades ejecutadas en la colocación del contrato serán efectuadas conforme a los lineamientos técnicos, prácticos y teóricos
6. El contratista debe entregar los elementos en las cantidades señaladas en el lugar señalado por el supervisor del contrato.
7. Todos los elementos objeto del presente contrato deberán ingresar al almacén de la entidad y para los pagos solicitados deberán contar con el certificado o registro de ingreso expedido por la mencionada área de lo contrario el pago no podrá ser efectuado hasta tanto no se cumpla con este requisito.
8. Suscribir informe con sus debidos soportes de cada una de las entregas realizadas con la descripción necesaria para su posterior pago.
9. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual. Mantener indemne al Instituto frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio ocasionado por la ejecución inadecuada del contrato o el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10. De requerirse algún bien y/o ítem que no esté contemplado en el presente listado, el Contratista deberá cotizar formalmente dicho elemento y a su vez aportar una cotización formal de otros dos (02) proveedores especializados, para efectos de establecer su precio unitario; dichas cotizaciones deberán aportarse al Supervisor del Contrato previa solicitud de la Entidad; una vez se apruebe la cotización deberá entregar el/los bienes solicitados. El criterio para la fijación del valor a pagar será el menor precio, el mismo procedimiento podrá utilizarse en caso de variación significativa de precios del mercado durante la ejecución del contrato.
11. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven del contrato, incluso aquellas no previstas expresamente en el clausulado, pero que resulten necesarias para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad institucional.

2.3. Obligaciones del Instituto.

Además de las consagradas en el artículo 4º. De la Ley 80 de 1993: En virtud del presente contrato el INSTITUTO se obliga a:

1. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la Cláusula forma de pago.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria.
5. Designar el supervisor del contrato.
6. Suscribir el acta de inicio.
7. Todas aquellas que se consideren pertinentes.

2.4. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

DEFINICIÓN. Se define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato. La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el , procede a analizar los riesgos como sigue:

La Entidad evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente, el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos.

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación conforme los términos señalados en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, además de las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura, para lo que es pertinente hacer referencia a la tipificación de dichos riesgos en la siguiente manera:

Riesgos Económicos: tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.



Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: dados por cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Atendiendo a las anteriores descripciones, se procedió a determinar los riesgos teniendo en cuenta los lineamientos del CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido Colombia Compra Eficiente publicado en la página web:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_cobertura_riesgo_r.pdf

Con base en lo anterior se presenta la siguiente matriz de riesgos:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Categoría	Asignación
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O EMPRESAS
						Declaratoria Desierta de Proceso					
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	EMPRESA
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	EMPRESA
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista.	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	EMPRESA

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Categoría	Asignación
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato.	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y EMPRESA
8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al consultor.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O EMPRESA
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato así como el valor adicional que representen los plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciación, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y EMPRESA
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que hay lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Categoría	Asignación
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	EMPRESA
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición multas sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA Y EMPRESA
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y EMPRESA
18	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA Y EMPRESA
19	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Precio fijo sin reajuste: no se cancelara reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara pretendiendo reajustes. El Instituto asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.		1	2	3	BAJO	CONTRATISTA

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Categoría	Asignación
20	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Geológicos: El contratista conocerá en visita de obra el terreno y no realizará reclamaciones por condiciones del suelo, ni accesibilidad del lugar, tampoco por desplazamientos.		2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
21	GENERAL	INTERNA			Pagos Por Avance del Contrato: proponente seleccionado deberá asumir totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites requisitos para el pago definitivo.		2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA
22	GENERAL				RIESGO FINANCIERO: El Instituto no asignara recursos para anticipo, razón por la cual el contratista debe aprovisionar los recursos para asegurar el inicio y ejecución del proyecto en un ciento por ciento, De otra parte el contratista debe contar con los recursos suficientes para cancelar los impuestos que se causan a la suscripción de contrato como son publicación el 1%, 2% estampilla procultura, 1% ICA, retención en la fuente por construcción el 1% y seguridad el 5% base gravable el valor del contrato y deberá realizar el pago de los aportes correspondientes al FIC (SENA). Por último, el riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.		2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA

3. CONDICIONES GENERALES.

3.1. RÉGIMEN LEGAL, MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, y las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Ahora bien, si bien es cierto el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, establece la obligatoriedad de acuerdos marco de precios para la adquisiciones de bienes y servicios, es preciso aclarar que no existe acuerdo marco de precios para actividades logísticas, por lo tanto, una vez efectuado el análisis correspondiente, la entidad adelantará el presente proceso de selección que permite satisfacer la necesidad de la entidad en aras de salvaguardar los fines del estado e interés general.

Finalmente, la contratación a celebrar encuentra su fundamento jurídico según las disposiciones contenidas en el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, su modalidad de selección corresponde a que el presupuesto del presente proceso de selección no supera el valor de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2023.

3.2. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de selección es sujeto a limitación a mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dicha limitación se comunicará mediante la resolución de apertura del presente proceso de selección.

Nota: Los proponentes deberán acreditar los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, esos documentos deberán radicarse de manera electrónica a través del secop II.

3.3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en presentar propuesta deberán manifestar su interés en participar hasta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes, de conformidad con el cronograma del proceso.

La manifestación deberá realizarse a través del Secop II, de conformidad con la guía para el uso de la plataforma.

NOTA 1: La manifestación de interés en participar es requisito para la presentación de la respectiva oferta y se considera como requisito habilitante para dicho efecto.

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés el proceso será declarado desierto.

3.4. SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES:

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.21.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 numeral 2°, EL INSTITUTO manifiesta que para el presente proceso se realizará sorteo, razón por la cual adelantará el proceso con todas aquellas personas que manifiesten su interés en participar de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior del pliego de condiciones y resulten favorecidas en el sorteo.

El procedimiento para la selección de la lista de los posibles oferentes se llevará a cabo, como se enuncia a continuación:

- 1. Vencido el plazo para presentar la manifestación de interés de participar en el proceso, se procederá a consolidar en un listado dichas manifestaciones, conformando así el listado de postulados y asignando un número desde 1 al n, el cual será la identificación de cada interesado para el respectivo sorteo.
- 2. Se efectuará la selección de los diez (10) oferentes, a través de una matriz diseñada en formato Excel, la cual seleccionará aleatoriamente quienes podrán presentar oferta en el presente proceso.
- 3. Se levantará un acta en la que conste lo acontecido en dicha audiencia de sorteo, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron y se publicará en el SECOP II.

El sorteo de efectuará únicamente, con las personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales que se hayan postulado para participar en el mismo, antes de la fecha señalada para la realización de este. Los postulantes, podrán participar directamente o a título de consorcio o unión temporal en el proceso para el que se postularon y no podrán ceder su derecho de participación en ninguna circunstancia.

3.5. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	Sí
	México	Sí	Si	Sí	No
	Perú	Sí	Si	No	Sí
Canadá		Sí	Si	No	Sí
Chile		Sí	Si	No	Sí
Corea		Sí	Si	No	Sí
Costa Rica		Sí	Si	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Si	No	Sí
Estados AELC		Sí	Si	No	Sí

México		Sí	Si	Sí	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	No	Sí
	Guatemala	Sí	Si	No	Sí
	Honduras	Sí	Si	No	Sí
Unión Europea		Sí	Si	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

3.6. PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

Toda persona jurídica privada extranjera que de acuerdo con cualquiera de los eventos previstos en el artículo 474 del Código de Comercio desarrolle actividades permanentes en Colombia, deberá, de conformidad con el artículo 471 del mismo Código, tener una sucursal en el país. Consecuencialmente, deben tenerse en cuenta las siguientes reglas.

En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss), toda vez que de acuerdo con el numeral 2 del art. 474 del citado Código la intervención en la ejecución de obras constituye actividad permanente.

Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un oferente plural.

Las personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia deberán actuar a través de dicha sucursal y en todo caso, el oferente será siempre la persona jurídica extranjera.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Así mismo, deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el **FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**, que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

3.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes. El oferente declarará en la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)** que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

3.8. CONFLICTOS DE INTERESES.

No podrán participar en este proceso de selección quienes se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, en especial los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad.

3.9. CONSULARIZACIÓN.

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 25 de 94



De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala:

“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los oferentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

3.10. APOSTILLAJE.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no se encuentren en idioma Español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

4. DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Se consideran documentos del proceso de selección los siguientes:

- a) Los documentos indicados en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 o de las normas que lo aclaren, adicionen o modifiquen.
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- c) Los documentos anexos.
- d) Las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y sus respuestas.
- e) El acto administrativo por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección.
- f) El Pliego de Condiciones Definitivo, junto con sus anexos.
- g) Las respuestas de aclaración emitidas por la Secretaría en los medios dispuestos para ello.
- h) Las adendas expedidas en el trámite del proceso.
- i) El acta de cierre del término para presentar propuestas.
- j) Las propuestas presentadas y sus anexos.
- k) Las fichas técnicas de los oferentes
- l) Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- m) El informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas y las observaciones presentadas en relación con él.
- n) El acto administrativo por medio del cual se defina el proceso (de adjudicación o de declaratoria de desierto).
- o) El contrato que se celebre.
- p) Los requerimientos a los oferentes.
- q) Las pólizas y sus aprobaciones.
- r) Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.

4.1. PUBLICACIÓN DEL AVISO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el documento de estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria podrán ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II, a partir de la fecha definida en el cronograma para la apertura del proceso, en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 07:00 p.m., de lunes a viernes (Días hábiles).



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 26 de 94



4.2. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Durante el término establecido en el cronograma del proceso se podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

4.3. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EL ROSAL - CUNDINAMARCA, ordenará la apertura del presente proceso mediante acto administrativo de carácter general que será publicado en la plataforma SECOP II.

En caso de llegarse a comprobar durante el desarrollo del proceso, la ocurrencia de alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA revocará el acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Sin embargo, en caso que la modificación a los mismos implique cambios fundamentales en ellos, con fundamento en el numeral 2 del artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aras de proteger el interés público o social, se podrá revocar el acto administrativo de apertura.

4.4. PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

La Entidad garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

4.5. OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO.

A partir de la fecha de apertura y durante el plazo del proceso señalado en el cronograma, las personas interesadas en participar en el mismo pueden formular las observaciones que consideren respecto del pliego de condiciones del proceso y solicitar aclaraciones relacionadas con los mismos, a través de la plataforma virtual Secop II, dentro del término definido en el cronograma del proceso, atendiendo a que los mismos se entienden perentorios.

Toda información sobre preguntas, respuestas y/o adendas al pliego de condiciones suministrada a los proponentes antes de la fecha de cierre del proceso, deberán ser tenidas en cuenta en las propuestas y harán parte de los documentos de las mismas, al igual que del contrato que se celebre.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del presente pliego de condiciones y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas. En consecuencia, las condiciones del pliego y las adendas respectivas habrán de tomarse como se expidieron originalmente, si antes del cierre del proceso el interesado no recibe respuesta de la administración ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores u omisiones.

Los términos fijados en el presente pliego de condiciones se entenderán en días hábiles, salvo que se indique textualmente que son calendario.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA solo responderá las comunicaciones que sean recibidas por la plataforma virtual Secop II y las contestará por el mismo medio.

Nota: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma, no harán parte del documento consolidado de respuestas, sin embargo, serán publicadas junto con su respuesta en el portal SECOP II para garantizar que todos los interesados en el proceso conozcan su contenido, en atención a los principios de publicidad, igualdad y transparencia

4.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO

Estas solicitudes serán analizadas y resueltas por la entidad, mediante respuesta a través de la plataforma transaccional del SECOP II.



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 27 de 94



Los proponentes que según los informes de verificación no resultaren habilitados, cuentan hasta el término señalado en el cronograma, en el cual se les correrá traslado de la evaluación con el fin de que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes. Lo anterior, se ajusta a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 que modificó el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

4.7. PRÓRROGA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA.

Se entiende que el plazo de la selección abreviada es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes del vencimiento cuando así lo estime conveniente EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA, el cual no podrá ser prorrogado por un término mayor a la mitad del inicialmente previsto.

4.8. CIERRE Y RECIBO DE PROPUESTAS.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, las mismas deberán entregarse electrónicamente a través de la plataforma Secop II.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en SECOP II en el Link del proceso.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

Nota 2: El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha, y hora indicada en el cronograma del proceso.

4.9. ADENDA

Si la entidad lo estima conveniente, podrá modificar el Pliego de Condiciones; las adendas se entienden comunicadas por el hecho de su publicación a través de la plataforma transaccional del SECOP II

Límite para la expedición de Adendas. Se determina que la modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2013 y artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso, la adenda incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implica en el contenido del acto de apertura del proceso.

Todas las adendas al pliego de condiciones definitivo deberán ser tenidas en cuenta para la estructuración de las propuestas.

5. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), en cuya actividad comercial u objeto social, le permita realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

6. PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y FORMA DE LA PROPUESTA

6.1. IDIOMA

De conformidad con el artículo 10º de la Constitución Política de Colombia, el idioma oficial de nuestro país es el castellano; de tal manera que los documentos que se llegaren a presentar en un idioma distinto al castellano podrán ser apreciados en el Proceso de Contratación, estos deberán ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente podrá presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 28 de 94



Nota 1. En caso de que los documentos que contienen especificaciones técnicas con un lenguaje de común utilización en el sector, la entidad los recibirá en su idioma original, no obstante, en cualquier momento podrá solicitar una traducción simple al castellano.

6.2. PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II

La propuesta se presentará de forma electrónica, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Una vez presentadas las propuestas no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual, no obstante, para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

6.3. MONEDA

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

6.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso. Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá estar vigente por el término indicado en el presente numeral, siendo obligación del proponente mantener la totalidad de las condiciones de la oferta por él presentada.

6.5. PROPUESTAS PARCIALES

La Entidad NO aceptará la presentación de propuestas parciales, condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá ser presentada por la totalidad de los requerimientos de la entidad.

6.6. COSTOS DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

6.7. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siguiendo el procedimiento establecido en el SECOP II antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

6.8. CONSULARIZACIÓN

Para estos efectos los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 480 del Código de Comercio, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

6.9. APOSTILLE

Cuando se trate de documentos otorgados en el exterior de naturaleza pública, los proponentes deberán cumplir con su apostille conforme el procedimiento establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante la Resolución 3269 de 2016. Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 29 de 94



NOTA: El plazo propuesto en el cronograma para la diligencia de cierre podrá ser modificado mediante adenda, antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente EL INSTITUTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

6.10. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

El proponente debe entregar la propuesta tal como se establezca en la plataforma SECOP II, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, diligenciando los Formatos y anexos referidos en los documentos del proceso, los cuales se distinguirán así:

6.11. PROPUESTA HABILITANTE: DOCUMENTOS HABILITANTES, es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero.

6.12. PROPUESTA ECONOMICA: PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE. Debe incluirse propuesta económica (FORMATO OFERTA ECONOMICA), expresando únicamente el porcentaje (%) de descuento ofertado en términos porcentuales (%) a aplicar uniformemente en los precios unitarios tope señalados en el precio tope establecido por la entidad en el estudio de mercado del Estudio Previo, para tal efecto el proponente deberá tener presente las siguientes recomendaciones:

Nota 1: El proponente deberá tener presentes los valores (promedio) establecidos en el estudio de mercado del estudio previo, precisando que sobre este valor se aplicará el porcentaje de descuento ofertado en el presente proceso de selección.

Nota 2: El proponente en la oferta económica deberá tener presentes todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, incluyendo tanto los gastos de administración, nacionalización, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del Contratista, así como los costos de producción, embalaje, fletes, transporte, bodegaje, imprevistos, utilidades del contratista y demás costos hasta el momento de su entrega. Los porcentajes de descuento ofertados por el proponente, se entenderán que contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la entidad no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

EL INSTITUTO, no tendrá en cuenta la oferta del proponente que supere el valor tope por servicio (ítem) ni el del presupuesto oficial estimado por la entidad para garantizar el proceso de contratación. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Nota 3: Los porcentajes de descuento ofertado solo podrán expresarse hasta con dos (2) decimales en términos porcentuales, en el evento de contemplar más de dos decimales solo se tendrán en cuenta los dos (2) primero decimales.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y verificar los indicados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, adicional debe analizarse la capacidad jurídica, la capacidad financiera, capacidad de organización y el factor de experiencia, requisitos que no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **HABIL o CUMPLE - NO HABIL o NO CUMPLE**.

APERTURA DE LA PROPUESTA DE REQUISITOS HABILITANTES

- La fecha de apertura del proceso de selección será la establecida en el cronograma de actividades contenido en el presente Pliego de Condiciones.
- Las propuestas deben presentarse teniendo en cuenta las siguientes formalidades:
- Las propuestas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía deben ser presentadas en la fecha, lugar y hora indicada en el cronograma de actividades del pliego de condiciones definitivo.
- Las propuestas se presentarán solo a través de la plataforma SECOP II, salvo en los casos de falla general o particular de la plataforma, por lo que se aplicará el protocolo de indisponibilidad, para usuarios del Secop II.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **FORMATO No. 1**. Adjunto al presente pliego de condiciones. La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la selección. La oferta económica se presentará de la forma señalada en el presente pliego de condiciones

Nota: Es de aclarar que no se aceptan propuestas parciales.

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 30 de 94



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente pliego, o en las adendas que lo modifiquen. Los aspectos de verificaciones jurídicas, financieras, y técnicos no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilita al proponente para continuar en el proceso.

En el informe que contiene la verificación preliminar se relacionarán los proponentes que se encuentran habilitados y aquellos que no lo están.

TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES ACLARAR Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA ENTIDAD.

Una vez publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes y, hasta la fecha y hora definida en el cronograma, los proponentes podrán subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos hechos por la Entidad hasta esta etapa mediante la plataforma virtual Secop II.

Así mismo, las propuestas presentadas por los proponentes estarán a disposición de quien así lo solicite en la plataforma SECOP II en el link del proceso, a partir del traslado del informe de evaluación preliminar dispuesto por la entidad en el cronograma del presente proceso o en las adendas que lo modifiquen, salvo los documentos que por expresa disposición de la ley sean catalogados como reservados, como es el caso de las declaraciones tributarias de conformidad con el Estatuto respectivo.

NOTA: Se entenderá que la fecha de presentación de observaciones al informe de verificación relacionada en la plataforma Secop II será la fecha límite para subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos realizados por la entidad hasta esta etapa, salvo lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD, ACLARACIONES Y/O REQUERIMIENTOS

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por La Entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el término previsto para subsanar y aclarar, tal y como está señalado en el cronograma del proceso; dicho requerimiento se realizará en el informe de evaluación preliminar, de conformidad con la circular externa única proferida por Colombia Compra eficiente.

No hay lugar a aclarar, complementar o corregir la propuesta cuando: 1) El Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas. 2) Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al Proponente y busque mejorar o adicionar la oferta. 3) Cuando se trate de factores de escogencia

Así mismo, la Entidad se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre de las propuestas y hasta la fecha límite definida en el cronograma para tal efecto, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, y de conformidad con el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud del presente proceso de selección, aclarando a su vez que dichos documentos son de acceso público en el proceso de selección en la plataforma virtual Secop II.

Para garantizar la transparencia, economía y responsabilidad del proceso, la alcaldía, no suministrará datos referentes a las propuestas, sino de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente.



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 31 de 94



Cuando el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la Entidad así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

En todo caso, la entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, con la publicación de todos los actos y procedimientos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos sometidos a reserva, en la plataforma del SECOP I.

VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité designado realizará la verificación de las ofertas respecto de los requisitos habilitantes, y evaluará las ofertas presentadas, conforme a los factores de escogencias establecidos en el pliego de condiciones y entregará los informes de verificación en el tiempo establecido en el cronograma del mismo.

Dentro de este término podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones indispensables sin que con ello se pueda modificar, adicionar o completar la oferta.

Nota 1. La Entidad podrá prorrogar la fecha para la verificación de las propuestas hasta por la mitad del tiempo inicialmente programado.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que la Entidad los publique de acuerdo al cronograma, para que presente las observaciones correspondientes. Igualmente, no se podrá revelar las recomendaciones relacionas con la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Entidad, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

Los documentos de contenido jurídico, financiero y técnico del oferente serán objeto de verificación de cumplimiento y de habilitación, pero no de calificación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos de contenido jurídico, financiero y técnico no reúnen los requisitos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones y en las disposiciones legales vigentes, la propuesta será considerada como no hábil y la descalificará para continuar en el proceso de Selección.

Nota 2. Solo será tenida en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el RUP a fecha de corte 31 de diciembre de 2023.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, los informes de verificación y evaluación de las propuestas, permanecerán a disposición de los participantes a través de la plataforma SECOP II. Igualmente serán publicados en el SECOP II, en los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta, la Entidad la considerará válida hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato debe mantener la validez de la oferta hasta la aprobación de las pólizas constituido con ocasión del mismo, presentando la ampliación de su vigencia si la Entidad así lo requiere; de no presentarse, se entenderá que se aceptará la ampliación de la vigencia.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 32 de 94



En cualquier caso el oferente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

DE LA ADJUDICACIÓN.

EL INSTITUTO, adjudicará el presente proceso de selección al oferente que haya cumplido con todos los requisitos habilitantes establecidos en este Pliego de Condiciones y que haya acreditado el mayor puntaje de ponderación de acuerdo con las reglas establecidas en este pliego de condiciones y la normatividad vigente de acuerdo con el proceso de selección.

CAUSALES DE RECHAZO.

Las ofertas serán rechazadas en los siguientes casos:

1. Si la oferta no fue presentada en la fecha y lugar señalado y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma de la presente modalidad de selección.
2. Si el proponente no se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) antes de la fecha de presentación de la propuesta o la inscripción, renovación o actualización, no se encuentra en firme y vigente para la misma fecha.
3. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma.
4. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
7. Cuando se presenten propuestas alternativas.
8. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
9. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado.
10. Cuando no presente la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
11. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
12. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
13. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
14. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la entidad para el procedimiento de selección.
15. Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
16. En caso en que el Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.
17. Cuando el proponente no diligencie los formatos económicos establecidos por la entidad.
18. Las demás establecidas en la ley 1882 de 2018.

FACTORES DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios en concordancia con el decreto 2069 de 31 de diciembre de 2020 así:

PRIMERO: Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, el cual se verificará a través de la información registrada en el FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD.

SEGUNDO: Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 33 de 94



NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia deberá acreditarse por la proponente persona jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural, allegando la declaración realizada ante Notario Público. (Ley 82 de 1993. Artículo 2°).

NOTA 2: La condición de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá acreditarse por el proponente o por cada uno de los integrantes de un proponente plural, mediante la presentación de la respectiva medida de protección (providencia motivada) expedida por el Comisario de Familia del lugar en donde ocurrieron los hechos y a falta de éste, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.

NOTA 3: La demostración de la vinculación de la mujer se debe demostrar en el certificado de existencia y representación social o documentos de constitución del proponente plural.

TERCERO: Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

NOTA 1: Esta regla se verificará conforme lo establecido en el criterio de ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (Ley 361 de 1997. Artículo 5°)

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

NOTA 2: El proponente persona natural, persona jurídica, o los integrantes de un proponente plural deberán acreditar este requisito mediante certificación emitida por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde conste, la vinculación de personas mayores, con una antigüedad igual o mayor a un año y el documento de identidad correspondiente. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

NOTA 3: El proponente persona natural, persona jurídica o los integrantes de un proponente plural, deberán acreditar este requisito mediante certificación emitida por el Ministerio del Interior.

CUARTO: Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

NOTA: El proponente persona natural, persona jurídica o los integrantes de un proponente plural, deberán acreditar este requisito mediante certificación emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN–.

QUINTO: Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

NOTA 1: La participación de estas personas (madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración) en la forma asociativa consorcio o unión temporal, se debe acreditar en el correspondiente acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal, tratándose de personas jurídicas y lo establecido en las notas de los numerales 2 y 6 del presente literal

Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

NOTA 2: Esta regla se verificará a través de certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (según corresponda) en la cual conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de operación, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019. Esta certificación deberá ser presentada con la oferta, la cual deberá ser concordante con lo inscrito en el certificado de existencia y representación legal.

SEXTO: Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

SÉPTIMO: Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 34 de 94



NOTA 1: Los literales a) y b) del numeral 10, se verificarán a través de certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador, del integrante del proponente plural que pretenda acreditar la condición de Mipyme, en la cual conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de operación, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019. Esta certificación deberá ser presentada con la oferta. Así mismo se debe allegar en los estados financieros expedido por revisor fiscal o contador (según aplique), donde coste la primera condición de este numeral.

NOTA 2: El literal c) del numeral 10, deberá ser acreditado simultáneamente con los siguientes documentos: 1) Certificación expedida por el representante legal del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura (según corresponda) en la cual conste que el integrante que pretende acreditar la condición de Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 2) Así mismo, deberán aportar la certificación suscrita por el representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura (según corresponda) de la composición accionaria de dichas sociedades o integrantes.

OCTAVO: Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

NOTA: Dicha condición se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.

Si persiste el empate, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación, es decir, si el empate persiste, se efectuará un sorteo entre las ofertas empatadas en Audiencia Pública, para lo cual se utilizará el sistema de sorteo a través de papeletas, el cual será adelantado por el comité evaluador y el ordenador de gasto, en presencia de los oferentes empatados, a quienes se les citará para el efecto; Este sistema consiste en:

La alcaldía, dispondrá de balotas debidamente numeradas.

La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.

El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa o sobre no traslucido.

El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.

Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.

La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en el orden de presentación de su propuesta.

Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.

Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.

El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta.

PARÁGRAFO: Los documentos o requisitos exigidos para acreditar los factores de desempate deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta; razón por la cual no podrán ser allegados con posterioridad, ni siquiera como documento subsanable.

PARÁGRAFO: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

1. La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando por cualquier causa se impida la selección objetiva de la propuesta más favorable.
2. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes, siendo procedente contra el mismo, el recurso de reposición.
3. Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no selección objetiva las siguientes:
4. Cuando ninguna de las propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en los Pliegos de Condiciones.
5. Cuando no se presenten propuestas.
6. Cuando habiéndose presentado solamente una propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
7. Existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta respectiva.

En caso de declaratoria de desierto ésta se hará mediante acto administrativo motivado en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Dicha decisión se notificará y publicará en los Portales de Contratación y www.colombiacompra.gov.co a partir de su publicación se entenderán notificados los oferentes o posibles interesados.

8. OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

8.1. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La adjudicación se efectuará al proponente que hayan cumplido plenamente con los requisitos de la parte jurídica, financiera, técnica y económica exigidos por EL INSTITUTO y que mayor puntaje de ponderación haya acreditado.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en el cronograma del presente pliego de condiciones. Se aclara que la notificación en el proceso de selección abreviada se entiende surtida con la publicación del acto administrativo de adjudicación.

Si el proponente adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta tomada a su favor, sin perjuicio de las inhabilidades y/o incompatibilidades que pueda acarrear, de conformidad con el artículo 8 de la ley 80 de 1993.

El contratista debe anexar una certificación del banco en la que conste el nombre de la cuenta habiente, su número de identificación, número de cuenta, tipo de cuenta y estado de esta.

Si el adjudicatario no cumple las exigencias antes indicadas en el término establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta de EL INSTITUTO quedará en libertad de adjudicar el contrato a los proponentes que sigan en orden de elegibilidad.

El perfeccionamiento del contrato se obtiene con la firma de las partes, para la ejecución y legalización se requiere de: i) Registro Presupuestal ii) Aprobación de la garantía por parte de EL INSTITUTO y Acta de Inicio

8.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

El proponente favorecido deberá allegar a la alcaldía las pólizas al suscribir el contrato respectivo en el plazo previsto en el cronograma del proceso, de manera electrónica, de igual forma, podrá EL INSTITUTO suscribir un documento de contrato en físico, el cual podrá contener el clausulado de manera más específica y amplia que el proyectado por la plataforma, el, cual será cargado en la misma, como documento anexo al contrato, atendiendo al concepto de documentos híbridos. En el caso de consorcios o uniones temporales, igualmente, en el término previsto en el cronograma y una vez suscrito el contrato, deberá constituir la garantía solicitada. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo aquí señalado o no cumple con los requisitos de ejecución dentro de los términos indicados en el cronograma, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, quedará a favor de EL INSTITUTO, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

8.3. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos establecidos en todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

El(los) contratista(s) deberá(n) informarse de los impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

8.4. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO.

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor de la alcaldía, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	Pre- contractual	Contractual	Post - contractual	Aplica el %			
				SI	NO		PLAZO
Cumplimiento		X		X		20	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más
Calidad de los bienes y equipos suministrados			X	X		20	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y un (01) año más
Pago de salario, prestaciones		X		X		5	Del valor total del contrato y vigencia por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 36 de 94



sociales legales e indemnizaciones laborales							
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		X			Por 200 SMMLV por el plazo de ejecución

NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) convenio (s), prórroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Asociado estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

El proponente debe allegar con su propuesta de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.6., del Decreto 1082 de 2015, garantía que ampare los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta.

De conformidad con el citado artículo, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía a títulos valores y depósito de dinero en garantía. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de esta o por revocatoria unilateral.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

Beneficiario INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO – IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA Nit 832.003.469-2

- a. **Afianzado.** Nombre del Oferente. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- b. **Vigencia.** Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- c. **Cuantía.** La garantía deberá constituirse por el diez (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.
- d. **Expedición.** La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia, o una garantía bancaria o depósito de dinero en garantía o depósito de dinero en garantía o cualquiera de las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo.

En los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by, expedidas en el exterior.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio, y si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección, no encontrarse firmada por el tomador, o no se allegaren las condiciones generales, EL INSTITUTO solicitará las correcciones del caso, de no subsanarlas o allegar la documentación nuevamente con inconsistencias frente a las observaciones realizadas se generará el rechazo de la propuesta.

En caso de que la fecha de cierre del presente proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término 3) Previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 5) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La garantía de seriedad una vez adjudicada el contrato resultante del proceso de selección, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán retirarla en la alcaldía.

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 37 de 94



Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la Entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad, conforme a lo previsto en este pliego.

8.5. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Una vez Suscribió el(los) contratos el(los) oferente(s) deberán anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se dará aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015).

8.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que los complementen, modifique o adicione, si a ello hay lugar de acuerdo al tipo de contrato. Sin embargo, en virtud de que el contrato derivado del presente proceso contractual corresponde a un Contrato de Compraventa, es decir de ejecución instantánea, el mismo no requerirá liquidarse, no obstante, en todo caso deberá verificarse y certificar el cumplimiento real y efectivo del objeto contractual.

8.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se incluirá la cláusula penal pecuniaria en la minuta del contrato, donde se establecerá que el contratista pagará a favor de la entidad la suma que allí se establece una vez declarado el incumplimiento mediante acto administrativo previo agotamiento del debido proceso y derecho a la defensa del contratista y su garante.

8.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En el evento que en ejecución del contrato la Entidad decida acudir a los mecanismos alternativos de solución de controversias, los perfiles profesionales, las condiciones personales e idoneidad de los Árbitros o Amigables Compondores, serán establecidas de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional Ley 1563 de 2012, y atendiendo los lineamientos indicados por EL INSTITUTO.

8.9. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes podrán presentar sus propuestas bajo una de las siguientes modalidades, siempre y cuando éstas cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones para cada una de ellas:

- Individualmente, podrán participar: a) todas las personas naturales nacionales o extranjeras, b) Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Conjuntamente, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras de consorcio o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, acorde a lo indicado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 se establece la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional, y la habilitación para operar



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 38 de 94



de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

NOTA. El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá presentar una única propuesta, la cual contendrá los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos aquí descritos.

En el evento que existan condiciones en el anexo técnico, capítulos y/o apéndices técnicos, que estén en contravía con la información consignada en el presente pliego de condiciones, primará para todos los efectos lo señalado en esta última.

EL INSTITUTO, procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no cumplen con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los definitivos.

A los oferentes que deban estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, EL INSTITUTO, hará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes relacionados con sus condiciones de experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización que allí consten (salvo que la exigida no haya debido ser verificada por la Cámara de Comercio), con base en dicho registro. Los demás requisitos habilitantes serán verificados con base en los documentos respectivos, establecidos en el **Pliego de Condiciones y sus anexos**.

A los oferentes personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y a las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, EL INSTITUTO les hará la verificación documental de toda su información con base en los soportes señalados en el **Pliego de Condiciones**.

La verificación de los requisitos habilitantes dará como resultado una propuesta **HABIL o CUMPLE - NO HABIL o NO CUMPLE.**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por EL INSTITUTO, el oferente deberá entregar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales.

9. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar los indicados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, adicional debe analizarse la capacidad jurídica, la capacidad financiera, capacidad de organización y el factor de experiencia, requisitos que no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **HABIL o CUMPLE - NO HABIL o NO CUMPLE.**

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA

9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMATO N°. 1.

Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación debe hacerse por el representante del mismo de acuerdo con el documento de conformación del consorcio o unión temporal, en los términos señalados en el **FORMATO No. 2 y 3.**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes plenamente identificados, en el cual se demuestre la conformación de la figura y el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y cumpla con los siguientes requisitos:



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 39 de 94



- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales deberán ser coherentes con la propuesta y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de el EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EL ROSAL - CUNDINAMARCA.

- Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EL ROSAL - CUNDINAMARCA, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato.

- De igual manera deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, designarán el representante del consorcio o de la unión temporal con la firma autorizada de cada una de las partes, o en su defecto otorgarán poder para su representación con la firma autorizada de cada una de las partes.

- La duración del consorcio o unión debe ser por lo menos el término del contrato, su liquidación y un (1) años más.

- A los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.

Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual.

Nota 1: Con la suscripción del formato N° 01, el proponente acepta las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.

9.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente debe acreditar su existencia a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal o inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente contratación. Donde acredite que:

Su duración será igual a la de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.

Para las ofertas en asociación, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada.

Si la Propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) Meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Autorización para contratar

Cuando no se indiquen claramente las facultades, el Representante Legal de una Persona Jurídica proponente o integrante de un consorcio o unión temporal, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre del mismo y por consiguiente suscribir el contrato en caso de ser favorecido con la propuesta, deberá adjuntar a la propuesta el documento del órgano competente de la sociedad o el que haga sus veces de acuerdo al certificado de la Cámara de Comercio, determinando la cuantía y su responsabilidad ilimitada, así mismo deberá allegar la autorización del órgano competente para la presentación de la propuesta y suscripción del contrato. Si no cumple algunos de los requisitos anteriores la propuesta es considerada NO ADMISIBLE.

9.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO



Las personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, que tengan domicilio en Colombia y estén interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para ello, deberán presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, emitido por la Cámara de Comercio correspondiente a la jurisdicción donde se ubique su sede principal de operaciones (en el caso de personas naturales) o su domicilio principal (en el caso de personas jurídicas), excepto en los casos previstos de manera taxativa en la ley, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El certificado deberá haberse expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este sentido, "el Certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme". La firmeza de la inscripción se adquiere después de diez (10) días hábiles a partir de su publicación, siempre y cuando no se haya interpuesto un recurso de reposición contra la información registrada.

No obstante, según el segundo inciso del mencionado artículo, si el RUP se renueva o actualiza, la información modificada seguirá vigente hasta que la nueva inscripción quede en firme.

Los proponentes deberán estar inscritos en el RUP conforme a lo estipulado en el Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 y deberán adjuntar la inscripción que certifique su registro, con la clasificación correspondiente según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC). Los códigos aplicables son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME
1	49101700	PREMIOS
2	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
3	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
4	80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
5	81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
6	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
7	86131600	MÚSICA Y DRAMA
8	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
9	90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
10	90141600	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
11	90151500	ATRACCIONES TURÍSTICAS
12	90151800	CARNAVALES Y FERIAS
13	93141700	CULTURA

Es necesario que la inscripción del proponente esté vigente y en firme en el momento de la verificación de este requisito, y que se mantenga vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo la liquidación del mismo.

Si la propuesta se presenta a través de un consorcio o una unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en las actividades requeridas por el pliego de condiciones.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la inscripción debe estar vigente y en firme en el momento de la verificación. La falta de inscripción, clasificación o calificación conforme a lo aquí establecido antes de la fecha de apertura no será subsanable en ningún caso. En caso de que se prorrogue la fecha de cierre, la certificación será válida con la primera fecha de cierre.

Inscripción de personas extranjeras: Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia y las personas jurídicas privadas extranjeras con sucursal establecida en el país deberán estar inscritas en el RUP para poder participar en este proceso de selección, conforme a lo dispuesto en el presente numeral.

Por otro lado, las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en el país no requieren inscripción en el RUP. Sin embargo, EL INSTITUTO verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Nota 2: Los integrantes de un consorcio o unión temporal deberán presentar los documentos habilitantes de forma individual, sin perjuicio del documento constitutivo del consorcio o unión temporal. Cada miembro debe cumplir con la inscripción y clasificación de la actividad requerida en el presente pliego.

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 41 de 94



Nota 3: El Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio debe estar actualizado, con corte no anterior al 31 de diciembre de 2022, siempre y cuando el documento se encuentre en firme.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal, todos sus miembros deberán estar inscritos en la actividad y clasificación exigidas por la entidad

9.1.4. CERTIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y ANEXAR PLANILLA. (CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 - LEY 828 DE 2003 Y ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007) – FORMATO N° 4

Las personas jurídicas, presentan con la oferta, la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones, así como el de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes. De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; la ley no lo señaló para personas naturales.

Para las personas naturales, en caso de que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Nota 1. En caso de Consorcio o Unión Temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

Nota 2. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la entidad la solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

9.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
 - Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL INSTITUTO
 - Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
 - Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- ✓ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 42 de 94



- ✓ Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- ✓ Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Para estos efectos, se sugiere seguir el modelo del **FORMATO No. 2 y 3**.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, El Instituto, las solicitará.

Nota. En todo caso, la fecha de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá ser anterior al cierre del plazo para presentar propuestas en este proceso, si el acta de constitución tiene fecha posterior al mencionado cierre, la propuesta se rechazará, por cuanto en ningún caso es admisible que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del indicado plazo.

9.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente debe allegar con su propuesta de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.6., del Decreto 1082 de 2015, garantía que ampare los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta.

De conformidad con el citado artículo, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía a títulos valores y depósito de dinero en garantía. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de esta o por revocatoria unilateral.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

Beneficiario INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO – IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA Nit 832.003.469-2

- e. **Afianzado.** Nombre del Oferente. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- f. **Vigencia.** Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- g. **Cuantía.** La garantía deberá constituirse por el diez (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.
- h. **Expedición.** La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia, o una garantía bancaria o depósito de dinero en garantía o depósito de dinero en garantía o cualquiera de las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo.

En los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by, expedidas en el exterior.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio, y si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección, no encontrarse firmada por el tomador, o no se allegaren las condiciones generales, EL INSTITUTO solicitará las correcciones del caso, de no subsanarlas o allegar la documentación nuevamente con inconsistencias frente a las observaciones realizadas se generará el rechazo de la propuesta.

En caso de que la fecha de cierre del presente proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2) La no ampliación de

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 43 de 94



la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término 3) Previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 5) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La garantía de seriedad una vez adjudicada el contrato resultante del proceso de selección, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán retirarla en la alcaldía.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la Entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad, conforme a lo previsto en este pliego.

9.1.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El compromiso de transparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y EL INSTITUTO, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende presentado con la suscripción del **FORMATO No.6** y **FORMATO N° 9** Carta de compromiso de transparencia.

En caso de consorcio o unión temporal esta Declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las empresas que lo conforman.

En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.

9.1.8. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El Proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento las sanciones, incumplimientos, o clausulas penales impuestas con ocasión a la celebración de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes sin excepción, que de acuerdo con lo previsto en los numerales del término arriba citados esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos.

Igualmente, si de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011, con posterioridad a ésta, el oferente se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta, adicionalmente se tendrá en cuenta lo determinado en el artículo 2.2.1.1.1.5.7., del Decreto 1082 de 2015.

Para efecto de lo anterior, esta exigencia se entiende cumplida con el debido diligenciamiento del **FORMATO No. 5**.

9.1.9. CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal), no se encuentren reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el **certificado** de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre inhabilitado, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con EL INSTITUTO, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

9.1.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal), no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 44 de 94



En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentren relacionados en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con la alcaldía, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

9.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

9.1.12. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren este tipo de multas vigentes, para la consecuente aplicación de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016.

Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

9.1.13. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio.

9.1.14. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El proponente (hombre), el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar copia de la libreta militar, si es menor de cincuenta (50) años.

9.1.15. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

9.1.16. PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Las personas naturales deberán presentar Registro Mercantil que contemple la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditará con certificado expedido por la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

9.1.17. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME (APLICA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

9.1.18 CERTIFICADO REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 45 de 94



De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá allegar certificación del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.23.3 del Decreto 1310 de 2022, el cual podrá ser consultado en el siguiente link, previo procedimiento establecido para ello, <https://redam.gov.co/>.

10. CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando se omita alguno de ellos y/o el contenido de estos sea insuficiente, El Instituto podrá requerirlo; y el no presentarlos dentro del plazo concedido dará lugar al rechazo de la oferta.

Con el propósito de verificar la experiencia específica del futuro contratista, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, la Entidad ha determinado exigir la acreditación de experiencia específica en:

10.1 EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

El proponente deberá acreditar experiencia general con la ejecución de Tres (03) contratos inscritos en el RUP- vigente y en firme, suscritos con entidades públicas y/ o privadas que su objeto esté relacionado con la ejecución de eventos culturales y turísticos, que hayan sido celebrados y ejecutado, terminado y liquidado en los últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y cuyo valor sumado ejecutado expresado en SMMLV del año de facturación sean igual o superior a Tres veces el presupuesto oficial del presupuesto oficial, mediante certificación expedida por el contratante y/o Contrato, y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación.

El Proponente deberá acreditar la Experiencia Mínima solicitada para el presente Proceso de Selección, y ser relacionada de conformidad con los anexos de la Convocatoria. Para tal efecto el proponente deberá aportar los documentos soporte idóneos.

A fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la Ejecución de Contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Razón Social o nombre de quien Ejecutó el Contrato. Objeto y/o alcance del Contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de Inicio y Fecha de Terminación.
- Relación de Ítems o Bienes ejecutados en el Contrato.

Certificada la experiencia en el Registro Único de Proponentes será condición suficiente para comprobar lo requerido. Sin embargo, en esta forma de sustento, el oferente deberá elaborar en formato libre, relación de los contratos que contenga como mínimo: número de contrato, entidad contratante, objeto del contrato, valor, numero de consecutivo en el registro único de proponentes, y estado del contrato.

El proponente debe acreditar la experiencia General, acreditando en cada contrato al menos diez (10) de los códigos del UNSPSC en el RUP requeridos (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:



ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME
1	491017	PREMIOS
2	781118	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
3	801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
4	801419	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
5	811416	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
6	821015	PUBLICIDAD IMPRESA
7	861316	MÚSICA Y DRAMA
8	901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
9	901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
10	901416	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
11	901515	ATRACCIONES TURÍSTICAS
12	901518	CARNAVALES Y FERIAS
13	931417	CULTURA

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos

- **Objeto:** El objeto o alcance de los contratos deberá ser igual y o similar **Apoyo logístico y o prestación de servicios en la realización de eventos o festivales deportivos, recreativos, culturales y/o turísticos.**
- **Fecha:** Ejecutados y liquidados antes de la fecha del presente proceso de selección y suscritos a partir del 01 de enero de 2020.
- **Valor de los Contratos:** La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior TRES (3) VECES el presupuesto oficial expresado en SMMLV, de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente documento.

El proponente deberá indicar de manera clara en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP.

Las certificaciones deben ser expedidas con los siguientes requisitos:

- Identificación completa del Contratante,
- Nombre y apellido del Asociado,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con entidades públicas y privadas.

En el caso en que, de la información inscrita en el RUP, no sea posible extraer la totalidad de la información requerida, el proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación en orden de preponderancia con el fin de complementar la información solicitada:

- **Certificación de experiencia para contratos:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.
- **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.
- **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.
- **Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente

para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.
De igual forma, en caso de acreditar experiencia con Entidades Privadas se deberá anexar la correspondiente facturación que dé cuenta de la ejecución del contrato.

De igual forma, en caso de acreditar experiencia con Entidades Privadas se deberá anexar la correspondiente facturación que dé cuenta de la ejecución del contrato.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el ANEXO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

NOTA 3. Las personas que objetan la experiencia de algún otro oferente deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 4. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia registrada en el RUP, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 5. En caso de que el proponente se presente en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del mismo, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto de acuerdo al porcentaje de participación registrado en el RUP en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso de que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación registrado en el RUP.

10.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

Dentro del contexto de las actividades a desarrollar, la Entidad requiere contar con un grupo mínimo de profesionales y recursos técnicos que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, con las siguientes condiciones profesionales y técnicas: El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, y acreditar en relación con el mismo, el cumplimiento de las siguientes condiciones: cantidad, formación académica, dedicación y experiencia general y específica. Conforme a lo anterior, para la ejecución de las actividades, se requiere que el proponente cuente, con el siguiente equipo de personal:

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
GERENTE DEL PROYECTO	1	Perfil Académico: Título Profesional en ciencias administrativas, económicas o ciencias sociales humanas, o estudios de posgrados en áreas a fines. Experiencia: Experiencia profesional mínima de Cinco (05) Años, de los cuales debe tener experiencia en el manejo del sector cultural.
AUXILIARES LOGISTICOS:	2	Título de bachiller. Experiencia Específica Mínima de tres (3) certificaciones que acrediten actividades de apoyo logístico relacionadas con el Objeto Contractual
COORDINADOR LOGISTICO:	1	Título profesional en administración de empresas o coordinador logístico que acredite mínimo 4 años de experiencia como operador logístico en eventos culturales o deportivos.

ANIMADOR CON EXPERIENCIA	1	Un animador que cuente con una experiencia de tres años con certificaciones que respalden la ejecución e eventos culturales
INGENIERO DE SONIDO	1	un profesional en ingeniería de sonido con experiencia profesional mínima de dos años y que adjunte certificación de su experiencia en eventos culturales o deportivos.
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	4	Cuatro manipuladores de alimentos con experiencia mínima de seis meses con carnet o certificado de manipulación de alimentos.

Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexar certificación que reúna los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario de la Entidad, competente para emitirla.
- Señalar el objeto del contrato,
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato,
- Indicar el cargo ocupado dentro del contrato,
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

De igual manera, la verificación del PERSONAL MÍNIMO el proponente deberá allegar con la oferta:

- La hoja de vida del personal propuesto
- Fotocopias de los diplomas o actas de grado (Cuando Aplique),
- Soporte de la experiencia.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía,
- Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique),
- Antecedentes profesionales (si aplica), disciplinarios, penales y de no responsabilidad
- Certificado de antecedentes disciplinarios y penales, así como de no responsable fiscal, y de medidas correctivas
- Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica),
- Carta de compromiso.

NOTA 1. Al momento de inicio del proyecto, la entidad verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta, en caso contrario el asociado deberá allegar la justificación de la no participación del personal presentado, esta información será verificada y aprobada por la entidad.

Es importante indicar que quien resulte adjudicatario/asociado del presente proceso de selección, tendrá a cargo la obligación de efectuar la vinculación de la totalidad del personal con la antelación necesaria, a efectos que el objeto contractual no sufra atraso alguno por tal motivo. Lo anterior atendiendo las necesidades de la Entidad en relación con el objeto a contratar.

NOTA 2. El personal dependerá administrativamente del asociado y no tendrá vínculo laboral con EL INSTITUTO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a EL INSTITUTO o al medio ambiente. En caso de reemplazo, el profesional previamente será aprobado por la supervisión del contrato y deberá tener las mismas o mejores acreditaciones del profesionalmente inicialmente ofrecido.

NOTA 3. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 4. Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

NOTA 5. La entidad podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 6. En caso de que el personal propuesto no cumpla con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 49 de 94



Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural diferente del proponente, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

NOTA 7. El Instituto, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. En caso de que el proponente anexe para el personal requerido formación académica superior a la exigida en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador procederá a evaluarla y constara en el Informe de Evaluación.

El Instituto podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 8. Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato, por consiguiente, el asociado someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 9. El proponente al momento de diligenciar el ANEXO- RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO, deberá diferenciar la EXPERIENCIA MINIMA de la EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL

NOTA 10. La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

NOTA 11. El proponente deberá poner a disposición del proyecto, el personal mínimo solicitado el cual deberá laborar dentro del proyecto conforme a la dedicación establecida en el presente numeral.

NOTA 12. No se considerarán las Certificaciones para ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL, en las cuales se acredite su desempeño en Cargos ADICIONALES a los requeridos por las entidades para los procesos de selección; salvo que dicha certificación sea suscrita directamente por la Entidad Contratante (Cliente Final).

NOTA 13. El personal utilizado en la ejecución del proyecto no podrá estar incurso en circunstancias de conflicto de interés, de tal forma que, no podrá tener vinculación laboral, ni contractual directa vigente con la Alcaldía Municipal de El Rosal – Cundinamarca., cuyos recursos o actividades se relacionen con proyectos técnicos del plan de acción institucional soporte del presente proceso contractual.

10.3 ACREDITACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS.

El proponente junto a su propuesta deberá presentar los siguientes documentos como requisito habilitante en relación al vehículo o vehículos que empleará para la ejecución del contrato, debe ser modelo 2021 en adelante, de igual manera debe contar con el correspondiente protocolo de bioseguridad para el transporte de alimentos y sus condiciones deben ser optimas, se debe aportar:

- Tarjeta de propiedad
- En caso de que el vehículo no sea propiedad del oferente, se deberá anexar contrato de arrendamiento del vehículo.
- Registro sanitario vigente.
- Fotografías del vehículo.

10.4 SERVICIO DE AMBULANCIA.

El proponente junto a su propuesta deberá presentar los siguientes documentos de la ambulancia:



Carta de compromiso donde se compromete a prestar el servicio durante la salida pedagógica en Cartagena Bolívar, documentación al día ante las entidades de vigilancia y control, hoja de vida del personal que acompaña el recorrido.

- Médico general.
- Auxiliar de enfermería
- Conductor con curso de primeros auxilios

10.5 REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

El asociado deberá contar y aportar el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. La Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 2.9.1.2.1 y 2.9.1.2.2 del Decreto 1080 de 2015, establece que tanto los productores permanentes como los ocasionales de espectáculos públicos de artes escénicas deben registrarse en el mencionado registro, que estará a cargo del Ministerio de Cultura.

10.6 CARTA DE COMPROMISO PARA LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MIEMBROS DEL JURADO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS.

El oferente deberá anexar a su oferta, carta suscrita por el representante legal y/o manager y/o artistas requeridos, y de los jurados en el que conste la disponibilidad de presentarse en el lugar y ejecución del evento.

Carta de compromiso suscrita por oferente en el que se compromete y garantiza la asistencia de los artistas, jurados y demás personal incluidos en su oferta, en el lugar y día programada para el evento.

10.7 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

Los servicios para adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas y allegando las especificaciones de los bienes según ficha técnica del producto solicitado, con la marca y respectivo registro fotográfico del producto, en los ítems que aplique

11. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL HABILITANTE

En atención a la naturaleza jurídica del contrato a suscribir, que se prolonga en el tiempo y requiere pagos sucesivos, así como el plazo proyectado de ejecución, entre otros factores, determinan la necesidad de realizar la verificación de la capacidad financiera de los proponentes.

ÍNDICES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082; Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*, el cual dispone que *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo cual se realiza el análisis de los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional, con el fin de ser tenidos en cuenta en el estudio previo del proceso.*

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

*En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.*² En el proceso de selección contractual se fijarán los siguientes indicadores:

- a) Indicadores de capacidad financiera, que miden la fortaleza financiera de los proponentes:

2 Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-04).

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 51 de 94



1. Índice de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
2. Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
3. Razón de cobertura de interés = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

b) Indicadores de capacidad organizacional, que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

1. Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio
2. Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo Total

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

Índice de liquidez. El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento. El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de interés. El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad del patrimonio. El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del activo. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para determinar los índices financieros habilitantes se tiene en cuenta que la verificación de los estados financieros es competencia de la Cámara de comercio y por ello se solicitará el RUP vigente y en firme y atendiendo que según la estadística de la entidad existe varias compañías idóneas para ejecutar el contrato y las mismas tienen diversidad de tamaño, razón que determina que los indicadores financieros se exija en razón a la cuantía del contrato a suscribir.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015, numeral 3:

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
LIQUIDEZ	AC/PC	MAYOR O IGUAL A 5,0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(PT/AT)	MENOR O IGUAL 5,0
RAZÓN DE COBERTURA	Uop / GI	MAYOR O IGUAL A 2,0

La capacidad Organizacional del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	Uop / P	MAYOR O IGUAL A 0.10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	Uop / AT	MAYOR O IGUAL A 0.10

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes.

12. FACTORES DE PONDERACIÓN

Los criterios de ponderación se relacionan a continuación los cuales surgen del presente estudio como una necesidad para optimizar la inversión del recurso público en aras de hacer más efectiva y favorable la oferta y en efecto, la prestación del servicio para la entidad:

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 1000 puntos:

REQUISITOS PONDERABLES	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
	EVALUACIÓN TÉCNICA	HASTA 450 PUNTOS
	Experiencia específica adicional a la mínima requerida por el proponente (100 puntos)	400
	Experiencia específica adicional a la mínima requerida por el personal (150 puntos)	
	Establecimiento tipo Bodega para almacenamiento. (100 puntos)	
	Acreditación de vehículo para el transporte de alimentos (50 puntos)	
	FACTOR ECONOMICO	HASTA 250 PUNTOS
	Evaluación Económica	250
	Protección a la Industria Nacional	HASTA 100 PUNTOS
	Apoyo a la generación del empleo local	HASTA 200 PUNTOS
	Criterio diferencial MIPYMES	HASTA 25 PUNTOS
	Incentivo Emprendimiento y empresas de mujeres	HASTA 25 PUNTOS

EVALUACION TÉCNICA HASTA 400 PUNTOS

• EXPERINEICA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE (100) PUNTOS

Con el fin de valorar de manera objetiva la trayectoria operativa y la capacidad técnica, se otorgará un puntaje adicional a aquellas entidades que acrediten contratos u obligaciones ejecutadas con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté DIRECTAMENTE RELACIONADO y que no hayan sido utilizados previamente para cumplir con los requisitos mínimos de habilitación. El reconocimiento de esta experiencia adicional busca incentivar la participación de entidades con un historial sólido de ejecución de proyectos, especialmente en el ámbito cultural, artístico, recreativo social o comunitario, que generen impacto positivo en el territorio. La asignación del puntaje se hará de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Cinco (5) o más contratos adicionales	100
Entre Tres (3) y Cuatro (4) contratos adicionales	70
Entre Uno (1) y Dos (2) contratos adicionales	40

• EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL PERSONAL (150 puntos)

CRITERIO-AUXILIARES LOGISTICOS	PUNTAJE
Tres proyectos adicionales a la experiencia mínima	150
Dos proyectos adicionales a la experiencia mínima	100
Un proyecto adicional a la experiencia mínima	50

• ESTABLECIMIENTO TIPO BODEGA PARA ALMACENAMIENTO (100 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
El oferente que ofrezca Bodega propia o en arrendamiento y su ubicación este en el perímetro urbano del municipio de El Rosal Cundinamarca.	100
El oferente que ofrezca Bodega propia o en arrendamiento y su ubicación este en el perímetro rural del municipio de El Rosal Cundinamarca.	70
El oferente que ofrezca Bodega propia o en arrendamiento y su ubicación este otro municipio del departamento de Cundinamarca.	40

Para lo cual debe allegar:

- 1. Carta de compromiso donde evidencia que cuenta con el respectivo establecimiento tipo bodega para almacenamiento de insumos.
- 2. En caso de ser propiedad del oferente presentar certificado de libertad y tradición/ En caso de ser arrendado presentar el respectivo contrato de arrendamiento.
- 3. Evidencia fotográfica del establecimiento tipo bodega.

• ACREDITACION DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS (50 PUNTOS).

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Propio y modelo 2023 en adelante	50
Propio y modelo 2022 en adelante	20
Propio y o arrendado y modelo 2021 en adelante	10

• PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Los interesados deberán acreditar el origen de los bienes y/o servicios que ofrece, mediante comunicación escrita, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal o el Consorcio. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación del componente colombiano. Parágrafo del Artículo 1º de la Ley 816 de 2003 Modificado por el artículo 51 del Decreto Nacional 019 de 2012: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento”.

Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla.

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios nacionales	100
Bienes y/o servicio nacionales y extranjeros	50
Bienes y/o servicios extrajeron	20

• APOYO A LA GENERACION DEL EMPLEO LOCAL (200 PUNTOS)

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Mínimo 5 personas que residan en el municipio de El Rosal	200
Mínimo 3 personas que residan en el municipio de El Rosal	100
Mínimo 1 persona que residan en el municipio de El Rosal	50

• CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (25 PUNTOS)

Se asignarán 50 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 54 de 94



1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme Al momento de su presentación

• INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignará 50 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
3. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
4. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
5. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (250 PUNTOS)

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 55 de 94



Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se supere el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengan errores aritméticos superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

El promedio aritmético será el resultante de la sumatoria del valor de las ofertas hábiles más el presupuesto oficial, dividido entre el número de propuestas hábiles más uno. El promedio aritmético se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$Pp = \frac{((\sum_{i=1}^N Pi) + Po)}{(N+1)}$$

Pp = Presupuesto Promedio
Pi = Presupuesto Proponente
N = Numero de Proponentes.
Po= Presupuesto oficial

Se le asignará el mayor puntaje de 250 puntos al valor de la propuesta que resulte ser el que más se aproxime por exceso o por defecto al promedio aritmético, y a las demás propuestas, de acuerdo con el orden de aproximación, se les restarán 20 puntos por cada lugar.

Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido **HABILITADAS** en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.

El factor económico se evaluará a partir del diligenciamiento del **anexo No 02** sin sobrepasar el valor tope establecido por la entidad so pena de rechazo

Se calificará con base en la información suministrada en la propuesta Económica

13. COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por el Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.

13.1.1. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité designado realizará la verificación de las ofertas respecto de los requisitos habilitantes, evaluará las ofertas presentadas, conforme a los factores habilitantes y técnicos establecidos en el pliego de condiciones y entregará los informes de verificación y calificación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Dentro de este término podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones indispensables sin que con ello comporte una mejora en la oferta en ningún momento.

Nota: La Entidad podrá prorrogar la fecha para la verificación de las propuestas hasta por la mitad del tiempo inicialmente programado, lo cual se efectuará mediante adenda al proceso de selección.

13.1.2. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que la Entidad realice la debida publicación del mismo, a través de la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con el cronograma del proceso, una vez publicado dicho informe, se correrá traslado a los oferentes con el fin de que puedan presentar observaciones o subsanar lo pertinente, de acuerdo con lo requerido en el mismo documento, en caso en el que el proponente considere que algún documento cuente con los criterios de confidencialidad de la ley, deberá diligenciar el formato No 12, identificando las causales de la restricción.

14. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14.1. OFERTA MÁS FAVORABLE

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 56 de 94



De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable a la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

La entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que se describen a en los factores de ponderación.

Nota: Solo será tenida en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el RUP

14.2. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las **Posturas** por parte de los **Proponentes Habilitados** y de conformidad con la información establecida por la **ENTIDAD** esta estima que la **Postura Ganadora** durante el desarrollo del proceso resulta artificialmente baja, el **Comité Evaluador** de la **Entidad** requerirá al **Proponente** para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **Comité Evaluador** recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

14.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.

Prevía formulación de recomendación por el Comité Asesor, se procederá a la adjudicación del contrato o a declarar desierto el proceso de selección, según corresponda.

Una vez haya sido adjudicado el contrato, la alcaldía hará público el resultado del certamen, el nombre de los oferentes y el valor del último lance presentado por cada uno de ellos.

La administración podrá declarar desierta la selección abreviada cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta más favorable para Adicionalmente, presentar documentación del siguiente personal técnico idóneo en los siguientes términos: EL INSTITUTO, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

14.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el siguiente, de conformidad con los plazos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria, pliegos de condiciones y estudios previos	10/08/2026
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego	14/08/2026
Plazo para manifestar interés de limitar a mipymes	13/08/2026
Respuesta a las observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	14/08/2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14/08/2026
Publicación del acto de apertura	14/08/2026
Plazo máximo para manifestar interés	19/08/2026 4:00 PM
Presentación de observaciones al pliego definitivo	20/08/2026
Publicación del listado de manifestación de interés y/o sorteo (si aplica)	20/08/2026
Respuesta a observaciones al pliego definitivo	20/08/2026
Plazo para expedir adendas	20/08/2026
Presentación de ofertas	21/08/2026 10:00 AM
Publicación del informe de evaluación preliminar	26/08/2026
Observaciones al informe preliminar	27/08/2026
Publicación del informe definitivo	28/08/2026
Expedición del acto de adjudicación	28/08/2026
Suscripción de contrato	29/09/2025
Entrega de garantías	29/09/2025



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 57 de 94



FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Rosal, ____ de _____ de 2026 .

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL
CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-____-2026

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con NIT. No. (número), de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por EL INSTITUTO., nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo con las condiciones exigidas.

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse comprometo a los firmantes de esta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto del presente proceso.
2. Que hemos leído y estudiado los pliegos de condiciones, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato
3. Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre
5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración de EL INSTITUTO o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.
6. Que a la fecha hemos recibido las siguientes Adendas: (relacionar las adendas recibidas, para los cuales se deberá indicar número y fecha de las mismas).
7. Que en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir la garantía única y sus amparos establecidos en los pliegos de condiciones. Estas pólizas estarán sujetas a la aprobación por parte de la alcaldía, como requisito para el perfeccionamiento del contrato.
8. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas, o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).
9. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la interventoría y supervisión técnica y administrativa contratada por la entidad, y a iniciar la ejecución cuando la supervisión lo autorice.
10. Que adjuntamos la garantía única de seriedad de la oferta número _____ expedida por _____, por un valor de _____ y con una vigencia hasta el día _____.
11. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración EL INSTITUTO. tiene una validez de noventa (90) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre del presente proceso.
12. Que nos comprometemos a ejecutar los trabajos objeto del presente proceso y entregarlos a satisfacción de la Entidad, en un plazo de _____ (____) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación.
13. Que autorizo a la alcaldía para verificar toda la información incluida en esta propuesta.
14. Que libre y espontáneamente me comprometo a aceptar y dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que trata el anexo N° 1 del presente proceso.
15. Que autorizo y acepto todo tipo de notificación electrónica prevista en el código contencioso administrativo a la dirección electrónica y física suministrada en el presente proceso
16. Con la suscripción del presente documento, el proponente acepta las condiciones técnicas establecidas para cada lote de conformidad con el anexo N° 1 motivo por el cual se obviará el formato de aceptación de las condiciones técnicas.

Cordialmente,

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 58 de 94



EL OFERENTE

Nombre:
C. C. No.:
Representante Legal:
NIT No.:

DATOS DEL OFERENTE:

Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Fax:
Correo electrónico:

NOTA 1: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones.

NOTA 2: El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán firmar la carta. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación debe estar suscrita por el representante legal designado por el Consorcio o la Unión Temporal.

NOTA 3: Con la suscripción del presente documento, el proponente acepta las condiciones técnicas establecidas para cada uno de los ítems previstos en el presente proceso.

FORMATO No. 2
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

El Rosal, __ de _____ de 2026

Señores
xxxxx

PROCESO SAMC-____-2026

OBJETO:

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-____-2026 , cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

C) El nombre del consorcio es: _____

2) La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

3) Este consorcio está integrado por:

NOMBRE (%)	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4) La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

5) El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2023.

(miembros)

Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.

Nombre	Nombre
--------	--------

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 60 de 94



Firma
C.C.

Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.
Representante del Consorcio



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 62 de 94



Nombre
Firma
C.C.
Representante de la unión temporal



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 63 de 94



FORMATO No. 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

Ciudad.

PROCESO SAMC-_____-2026

OBJETO:

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con N.i.t. No. (Número), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número: _____

Seleccione con una X según corresponda:

Cédula de Ciudadanía

NIT

Cédula de Extranjería

Pasaporte

Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia.

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 64 de 94



FORMATO No. 5
CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

Ciudad.

PROCESO SAMC-_____-2026

OBJETO:

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con N.i.t. No. (Número), me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Que no nos encontramos incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número: _____

Seleccione con una X según corresponda:

Cédula de Ciudadanía

NIT

Cédula de Extranjería

Pasaporte

Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia.

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 65 de 94



FORMATO No. 6
COMPROMISO TRANSPARENCIA

(Fecha)

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSAL - CUNDINAMARCA.
El Rosal
REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-_____-2026

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la invitación pública, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO TRANSPARENCIA, previa las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que EL INSTITUTO. inició proceso de selección de SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-_____-2026, cuyo objeto es contratar: _____ en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes y concordantes. SEGUNDA: Que es interés del PROPONENTE, apoyar la acción del Estado Colombiano y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERA: Que siendo el interés del PROPONENTE, participar en el proceso de selección de la referencia, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para garantizar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral de Transparencia, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni aceptará sobornos, ni otra forma de halago a funcionario público en relación con las condiciones de su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucción a todos sus empleados, agentes y demás dependientes, exigiendo en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligación de:

1. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EL ROSAL - CUNDINAMARCA., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la alcaldía, durante el desarrollo del contrato.
2. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El PROPONENTE sume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de Transparencia.

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni él, ni la sociedad que representa, ni sus socios se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar; al tenor de lo consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRA Y NÚMERO) días del mes _____(mes) (2026).

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 66 de 94



Cordialmente,

Nombre
Nit ó C.C. No. De
Dirección
Teléfonos, fax.
Ciudad

FIRMA

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMNTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 67 de 94



FORMATO No. 7
OFERTA ECONOMICA INICIAL

Señores _____ Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en mi calidad de Representante Legal del proponente _____, identificado con Nit. _____, presento oferta económica definitiva e irrevocable dentro del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PÚBLICA No. SAMC-XXX-2026, a efectos de que sea evaluada conforme a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones, así:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS DE IMDERCULTUR.						PROPUESTA ECONOMICA		
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA	VALOR UND TOPE CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIO TIPO 1	Refrigerio compuesto por pastel de pollo de 300 gramos, acompañado de un jugo en caja de 200 ml y un (1) caramelo masticable de 23 gramos presentación individual, empacado de manera individual en bolsa de papel y servilleta	1970	UNIDAD	\$ 10.300			
2	MEDALLA DE ALTA DISTINCION, RECONOCIMIENTO ANIVERSARIO	Medallas Condecorativas para alcaldías, fabricada mediante el sistema de troquelado en crisocal (bronce) y acabado final oro, plata o envejecido, El juego consta de 3 piezas. Medalla grande joya, réplica y venera, en estuche de pana	98	UNIDAD	\$ 201.112			
3	REFRIGERIO TIPO 2	UN REFRIGERIO COMPUESTO POR UN CROASAN DE 300 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE UN JUGO EN CAJA DE 200 ML, Y UN (1) CARAMELO MASTICABLE DE 23 GRAMOS PRESENTACION INDIVIDUAL, EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSA DE PAPEL Y SERVILLETA	1030	UNIDAD	\$ 9.300			
4	ALMUERZO	Almuerzo: Debe Estar Compuesto Por Una Porción De Ensalada, Porción De Carbohidrato (Papa-Yuca O Plátano), Con Porción De Proteína De Mínimo 250gr (Pierna Pernil De Pollo Sudado O Dorado), De Principio Algún Grano (Frijol-Lenteja O Arveja), Porción De Arroz, Empacado En Caja De Cartón O Icopor Con Sus Respetivos Servilleta Y Cubiertos (Tenedor Y Cuchillo); Más Gaseosa De 400 Ml	500	UNIDAD	\$ 23.450			
5	ALMUERZO TIPO 2	PARRILLADA:Compuesto por Proteína: carne de res, lomo de cerdo mínimo 200 gr cada uno. Carbohidrato: Papa, yuca, entre 70 y 150 gr. Ensalada. Guacamole entre 30 y 50 gr. Bebida: (Mezcla refrescante de sabor amargo y dulce (refajo), envasada en lata,300 cc.	50	UNIDAD	\$ 56.000			
6	BOTELLA CON AGUA	Agua Potable En Botella Pet X 300ml	3500	UNIDAD	\$ 1.500			
7	ALQUILER DE AMBULANCIA	Ambulancia Medicalizada, Incluye Conductor, Enfermedo Y Medico General, Con Los Elementos Requeridos Para Prestar Su Optimo Servicio, Jornada Por Horas.	17	UNIDAD	\$ 252.300			
8	PASACALLES	Pasacalles Con Una Dimension De 6 Mts X 80 cms Diseño Suministrado Y Aporbado Por El Supervisor	6	UNIDAD	\$ 320.229			
9	PERSONAL LOGISTICO	Personal Logistico Durante toda la jornada del Evento.	12	UNIDAD	\$ 280.000			
10	SERVICIO DE AMBULANCIA	Servicio De Ambulancia Basica Con Tripulacion	63	HORAS	\$ 168.980			



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 68 de 94



11	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES EN EL PUNTO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR. Sistwma de Sonido: Una (1) consola digital profesional con mínimo treinta y dos (32) canales de entrada, procesamiento digital de audio, ecualización, compresores y efectos integrados. Ocho (8) módulos de sistema de sonido tipo Line Array autoamplificado o equivalente para cobertura principal. Cuatro (4) subwoofers dobles de alto rendimiento, con potencia adecuada para eventos al aire libre. Cuatro (4) monitores de escenario autoamplificados de mínimo 12" o superior. Dos (2) sistemas Side Fill de escenario de mínimo 15" o equivalente. Dos (2) subgraves sencillos de 18" para refuerzo de escenario. Cuatro (4) sistemas de micrófonos inalámbricos de mano de calidad profesional. Doce (12) micrófonos dinámicos para instrumentación. Ocho (8) micrófonos dinámicos para voz. Veinte (20) bases para micrófono de diferentes configuraciones. Diez (10) cajas directas (DI Box) pasivas o activas. Un (1) sistema de distribución de señales tipo Snake o Splitter multipar con capacidad suficiente para el evento. Una (1) estructura de truss en aluminio con puente principal para soporte de sonido e iluminación, con dimensiones aproximadas de 12 m x 5 m o superiores. Sistema de iluminación Una (1) consola digital DMX para control de iluminación. Cuatro (4) luminarias tipo Blinder de cuatro (4) lámparas o equivalente LED. Seis (6) cabezas móviles tipo Beam o Spot de uso profesional. Quince (15) luminarias LED tipo PAR RGBW o superior. Personal técnico Un (1) ingeniero de sonido con experiencia en eventos masivos. Dos (2) técnicos de escenario (Stage Hands) para montaje y operación. Un (1) técnico electrónico o técnico de soporte Sistema de video Una (1) pantalla LED Outdoor de aproximadamente 5,00 m x 2,50 m, de alta resolución y brillo apto para exteriores. Una (1) pantalla LED Outdoor de relevo de aproximadamente 2,50 m x 1,50 m, con su respectiva estructura en truss. Tarima Una (1) tarima modular de aproximadamente 7,50 m x 11,00 m, con superficie antideslizante, nivelada, resistente y con capacidad de carga para artistas y equipos. Cubierta Un (1) techo estructural en aluminio tipo truss de aproximadamente 13,00 m x 10,00 m, con cubierta impermeable, certificado para uso en eventos y con capacidad para soportar equipos de sonido e iluminación. Planta eléctrica Una (1) planta eléctrica insonorizada con capacidad mínima de 75 KVA, incluyendo operador permanente, combustible suficiente para toda la jornada, cableado, tableros de distribución.	9	DIA	\$ 10.800.000		
----	--	--	---	-----	------------------	--	--



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 69 de 94



12	DESAYUNO	DESAYUNO COMPUESTO POR CALDO DE COSTILLA, HUEVOS AL GUSTO CAFÉ O CHOCOLATE Y QUESO, EMPACADO EN CAJA DE CARTON O ICOPOR CON SUS RESPECTVAS SERVILLETAS Y CUBIERTOS (TENEDOR Y CUCHILLO)	100	UNIDAD	\$ 23.450			
13	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (RITMOS LATINOS)	10	UNIDAD	\$ 60.095			
14	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (RITMOS LATINOS)	10	UNIDAD	\$ 3.011			
15	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20 CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL DE TEATRO)	10	UNIDAD	\$ 60.095			
16	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL DE TEATRO)	10	UNIDAD	\$ 3.011			
17	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL DE BATUCADA)	10	UNIDAD	\$ 60.095			
18	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL BATUCADA)	10	UNIDAD	\$ 3.011			
19	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (SEMANA CULTURAL)	157	UNIDAD	\$ 60.095			
20	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (SEMANA CULTURAL)	157	UNIDAD	\$ 3.011			
21	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL LA NOTA MAYOR)	11	UNIDAD	\$ 60.095			



22	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL NOTA MAYOR)	11	UNIDAD	\$ 3.011			
23	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA NOTA MAYOR	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA parrandera y carranguera, mediante una agrupación musical conformada como mínimo por seis (6) integrantes, distribuidos así: un (1) requintista, un (1) guitarrista, un (1) bajista, un (1) timbalero, un (1) conguero y un (1) cantante principal. La presentación tendrá una duración mínima de sesenta (60) minutos continuos, con un repertorio variado de música carranguera, parrandera y tradicional colombiana, incluyendo la interpretación de reconocidos éxitos representativos de este género musical y homenajes a exponentes de la música folclórica nacional, de acuerdo con la programación del evento.	1	GLOBAL	\$ 4.830.000			
24	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Teclado: Es un teclado arranger workstation profesional de 61 teclas. Ofrece 850 voces, 415 estilos de acompañamiento y una pantalla a color de 4.3 pulgadas. ° Pantalla a color de 4.3 pulgadas ° 850 Voces, incluyendo 73 voces Super Articulation, 27 MegaVoices, y 43 kits de Batería/SFX ° 415 Estilos, incluyendo 372 Pro, 32 Session, 10 DJ y 1 Free Play ° 100 Mb de memoria de expansión incorporada ° Función Unison & Accent para que los Estilos suenen como tú quieres ° Compatibilidad con Apps como Rec'n'Share y entrada de micrófono ° Playlist y Registros para configurarlo todo fácilmente ° Posibilidad de expansión de Voces y Estilos con Yamaha Expansion Manager ° Adaptador de corriente Yamaha PA300-C Incluido. El teclado incluye dos controladores, rueda de modulación y dos entradas de pedal asignables, garantizando un control total sobre las voces, estilos, efectos y otras funciones, durante la interpretación en directo.	1	GLOBAL	\$ 8.533.000			
25	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Timbal: Tamaño de Cascos: 14" y 15" de diámetro y 6-1/2" de profundidad Afinación: tradicional Acabado: cromo arcoíris con herrajes de níquel negro Parches: LP negros Soporte resistente y ajustable en altura con funda anti-vibración e inclinador con engranajes fundidos a presión.	1	GLOBAL	\$ 7.486.501			
26	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Guiro merengue: Güiro / güira profesional para merengue. Construcción en acero inoxidable. Diseño abierto para mayor volumen y proyección. Superficie de textura compacta/firme. Sonido fuerte, rasposo, brillante y definido. Mango metálico cómodo para tocar en diferentes posiciones. Incluye raspador. Ideal para merengue, bachata, salsa, música tropical y ritmos caribeños.	2	GLOBAL	\$ 1.030.400			
27	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Campana timbal cromada 7,5": Tipo: Campana para timbal Tamaño: 7.5 pulgadas Material: Acero cromado Acabado: Cromado brillante Montaje: Soporte de percusión universal Sonido: Brillante, potente y cortante	1	GLOBAL	\$ 483.000			

28	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Cencerro o Bongo Cowbell: Bongo Cowbell produce un tono alto que complementa perfectamente la campana de timbal de tono más bajo en una configuración de timbal tradicional. Fabricada en los Estados Unidos, la campana cuenta con un perno de argolla autoalineable patentado que se ajusta a varillas de 3/8 "a 1/2" de diámetro. Tipo: Campana / cowbell montable Color: Negro Tamaño: 8" Material: Acero de calibre pesado Sonido: Profundo, rico, seco y definido Montaje: Integrado tipo eye-bolt Compatibilidad de montaje: Varillas de 3/8" a 1/2", según distribuidores Uso recomendado: Timbal, batería, percusión latina, bongó Géneros recomendados: Salsa, latin jazz, son, timba, música tropical	1	GLOBAL	\$ 513.590			
29	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Jam Blocks Medium: Jam Block profesional de tono medio. Color rojo. Fabricado en Jenigor, Sonido medio, definido, brillante y cortante. Replica el carácter sonoro de un bloque de madera. Diseño patentado. Alta resistencia para uso frecuente. Incluye soporte de montaje resistente y sistema eye-bolt. Compatible con varillas de 3/8". Ideal para batería, percusión latina, ensambles y estudio.	1	GLOBAL	\$ 354.204			
30	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Encordado tiple requinto: Instrumento: Tiple requinto colombiano Material de las cuerdas: Nylon y acero entorchado Calibre: Diseñado para la afinación del tiple requinto Tono: Agudo, brillante y con gran proyección Durabilidad: Alta resistencia y afinación estable Presentación: Juego completo de 12 cuerdas Uso recomendado: Música andina colombiana, bambuco, pasillo, torbellino y otros géneros tradicionales	6	GLOBAL	\$ 104.650			
31	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Encordado tiple colombiano: Instrumento: Tiple colombiano. Tono: Brillante, balanceado y con gran proyección Durabilidad: Alta resistencia y afinación estable Presentación: Juego completo de 12 cuerdas Uso recomendado: Música andina colombiana, folclor, bambuco, pasillo, quabina y torbellino	6	GLOBAL	\$ 104.650			
32	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Encordado para guitarra eléctrica: Fabricadas con acero y entorchado de bronce fosforado, garantizan: ° Super Light (SL): cuerdas más suaves, fáciles de pulsar, perfectas para principiantes y para tocar con comodidad. ° Light (L): equilibrio entre comodidad y proyección, ideales para todo tipo de estilos musicales. ° Medium (M): mayor potencia y volumen, perfectas para guitarristas que buscan ataque fuerte y mayor resistencia. ° Calibre: Super Light 09-42, Light 10-46, Medium 11-48	6	GLOBAL	\$ 45.080			
33	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Baquetas para timbal: ° Tipo de palo de percusión: Baqueta ° Color: Rojo ° Material de la punta: Madera ° Cantidad de piezas: 2 ° Largo: 40,64 cm ° Diámetro: 1,12 cm ° Peso: 90 g	5	GLOBAL	\$ 64.400			

34	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Baqueta para batería: ° Tipo de palo de percusión: Baqueta ° Color: Natural ° Tamaño: 7A ° Material de la punta: Madera ° Cantidad de piezas: 2 ° Largo: 50 cm ° Diámetro: 1,3 cm ° Peso: 100 g ° Modelo detallado: N7A ° Material del palo: Nogal ° Instrumentos recomendados: Batería ° Material de la punta: Nylon	5	GLOBAL	\$ 91.770			
35	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Cable para instrumento: ° Longitud del cable 10 pies 3,05 m ° Los conectores rectos y en ángulo se adaptan a prácticamente todos los tipos de tomas de salida del mercado ° Diseño de doble conductor y blindaje doble para máxima fidelidad y bajo nivel de ruido ° Construcción resistente con exterior trenzado duradero ° Tipo de cable y adaptador: TRS ° Color: Negro/Verde ° Tipo de producto: Cable ° Género del conector de entrada: Macho ° Género del conector de salida: Macho ° Material de revestimiento del conector: Cobre ° Dispositivos compatibles: MP3	6	GLOBAL	\$ 136.850			
36	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Guitarra Electroacustica 4/4: Guitarra electroacústica de tamaño completo (4/4) diseñada para ofrecer sonido cálido, comodidad y versatilidad tanto en interpretación acústica como amplificada. Su construcción ligera y su diseño con corte (cutaway) facilitan el acceso a los trastes altos, mientras que su sistema de preamplificación integrado permite llevar tu música al escenario con claridad y control. ° Tipo: Guitarra electroacústica clásica ° Tamaño: 4/4 (tamaño completo) ° Acabado: Natural brillante ° Corte: Cutaway (facilita acceso a trastes altos) ° Electrónica: Sistema de preamplificación con afinador integrado ° Uso: Práctica, estudio y escenario Especificaciones técnicas ° Tapa: Abeto (Spruce) ° Aros y fondo: Nato o madera tonal equivalente ° Mástil: Nato ° Diapasón: Ebonizado (engineered wood) ° Escala: 650 mm ° Ancho de cejuela: 52 mm ° Electrónica: Ecualizador integrado con afinador ° Cuerdas: Nylon ° Salida: Jack estándar 1/4" ° Clavijeros: Cromados de precisión Beneficios y ventajas ° Versatilidad total: Uso acústico y amplificado. ° Sonido cálido: Ideal para música latina, pop, baladas y estudio. ° Fácil ejecución: Perfecta para estudiantes y niveles intermedios. ° Acceso a trastes altos: Gracias a su diseño cutaway. ° Afinador incorporado: Mayor comodidad en práctica y escenario. ° Excelente relación calidad-precio: Instrumento confiable y funcional.	4	GLOBAL	\$ 1.127.000			
37	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Guitarra Electroacustica: Características del producto ° Forma del cuerpo: Classic: Material de la tapa: Pino ° Acabado: Barniz brillante Características generales	6	GLOBAL	\$ 966.000			

		- Modelo: pino - Color: Madera - Acabado del cuerpo: Barniz brillante - Forma del cuerpo: Classic - Material de la tapa: Pino - Es resonadora: No - Es tamaño mini: No - Es infantil: No - Con corte: No - Incluye funda: Sí - Cantidad de cuerdas: 6					
38	PREMIACION DANZA FOLCLORICA JUVENIL COLEGIOS	Televisor 43 Pulgadas Smart Tv 4k Uhd Crystal• Tipo: Televisores uhd - Sintonizador TDT: Si - Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: MP TV HISENSE 55PG 4K UHD SMART TV 55A6N VIDAA - Ancho: 95 cm - Alto: 53 cm - Profundidad: 8 cm - Peso: 15 kg - Tipo de pantalla: LED - Color: Negro - Cuenta con bluetooth: Si - Cuenta con Wifi: Si - Cuenta con conexión VGA: No - Cuenta con tecnología 3D: No - Smart TV: Si - Cantidad de puertos USB: 1 - Cantidad de puertos HDMI: 3 - Tamaño de la pantalla: 43 pulgadas - Sistema operativo: Tizen - Potencia parlante: 20 W - Tipo: Televisores uhd - Sistema de sonido: 2.0 (estereofónico) - Voltaje: 120 V, 220 V - Voltaje enchufable: 110 V - Modelo: UN43CU7000KXZL - Garantía: 1 año	1	UNIDAD	\$ 2.093.002		
39	PREMIACION DANZA FOLCLORICA JUVENIL COLEGIOS	Soporte Tv Pedestal Con Ruedas 32-70 Pulgadas Color NegroModelo: YEP1035 - Color: Negro - Ancho x Altura: 78 cm x 152 cm - Tipos de pantallas compatibles: pantalla de 32" a 65" - Tamaño mínimo de la pantalla - Tamaño máximo de la pantalla: 32 " - 70 " - Estándares VESA: 600x400 - Lugares de montaje: Piso - Es inclinable: Sí - Es articulado: Sí - Es giratorio: Sí - Es fijo: No - Es gamer: Si - Es motorizada: No	1	UNIDAD	\$ 350.000		
40	PREMIACION DANZA FOLCLORICA INFANTIL COLEGIOS	Cabina Activa 15 Recargable Soundpower T115db +mic +base ESPECIFICACIONES TECNICAS: - Parlante: 15" Pulgadas. - Driver: 1" Pulgada. - Potencia: 6000 Watts PMPO / 600 Watts. - Amplificador: Clase AB. - Ecualizador: Grafico 5 bandas. - Batería: 12 Voltios 7 Amperios, Indicador de batería. - Entrada de energia: 115 - 230 Voltios / 12 Voltios. - Entrada para micrófono: 2, Volumen independiente, 1 XLR - 1 Plug 1/4". - Funciones para micrófono: Efecto de echo y Talkover. - Entrada de línea: RCA / 3,5 mm estéreo. - Salida de línea: RCA (solamente puede conectar cabinas activas). - Salida de potencia (8 ohms): Speakon (solamente puede conectar una cabina de 1 parlante). - Dispositivos de reproducción: USB / Micro SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM. - Conexión inalámbrica: Sistema TWS (permite conectar 2 cabinas activas inalámbricamente a un mismo	1	UNIDAD	\$ 2.093.002		

		dispositivo Bluetooth). -Tipo de consola: Potenciada, Recargable - Tipos de alimentación: 110 voltios, 12 Voltios - Con efectos: Si -Principales efectos incluidos: Eco - Conectores: Plug 3.5 mm, Plug1/4, RCA, XLR - Cantidad de canales: 3 - Conectividad: Bluetooth, Lector por carpetas, Radio FM, SD, Tws, USB					
41	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA PARA ZONA RURAL	Prestación del servicio artístico, recreativo y cultural para el desarrollo de actividades dirigidas a la población de las veredas del municipio, mediante la realización de presentaciones de teatro, espectáculo de títeres, inflables recreativos y actividades de animación e integración comunitaria, orientadas a promover la participación, el sano esparcimiento, la recreación y el fortalecimiento de la convivencia. El servicio deberá incluir como mínimo una (1) presentación teatral con contenido lúdico, educativo o cultural; un (1) espectáculo de títeres; la instalación y operación de mínimo un (1) inflable recreativo con personal encargado de su supervisión y manejo; animación recreativa dirigida por personal idóneo; montaje, operación y desmontaje de todos los equipos requeridos;	1	UNIDAD	\$ 3.541.999		
42	PUBLICIDAD CHEQUE ESTIMULOS	Cheque simbólico de gran formato, fabricada en acrílico rígido de alta calidad (metacrílico / PMMA), con dimensiones de 1,00 m de ancho x 0,50 m de alto, con grosor suficiente (por ejemplo 5 a 8 mm) para asegurar rigidez, planitud y resistencia estructural al manipularla. La superficie debe estar preparada para recibir impresión en alta calidad, full-color (4/0 tintas, CMYK o equivalente), garantizando colores sólidos, uniformes, saturación correcta, sin pérdida de definición, bandas, rayas por cabezal, manchas, ni defectos de impresión. El diseño gráfico (frontal del cheque, logos, textos, colores, decoración, formato visual) así como cualquier detalle tipográfico o gráfico será suministrado y aprobado previamente por el supervisor del contrato. La impresión se debe realizar con técnicas profesionales sobre acrílico (por ejemplo, impresión UV directa o impresión con tintas compatibles con metacrílico), cuidando la adherencia, durabilidad y resistencia al desgaste, de modo que el cheque sea reutilizable en ceremonias, entregas o actos protocolarios. El borde del acrílico debe estar terminado de forma limpia, sin rebabas ni irregularidades—puede pulirse o biselarse según requerimiento estético. El producto final debe entregarse plano, sin deformaciones, con impresión nítida y colores exactos al diseño aprobado, listo para su uso en actos, ceremonias o presentaciones oficiales, garantizando una imagen profesional, elegante y de alto impacto visual.	30	UNIDAD	\$ 76.160		
43	PREMIACION FORO COLEGIOS- PARLANTE	Parlante de sonido ESPECIFICACIONES TECNICAS • Material PASTA • Potencia 1600w • Medidas 27*23*22 cm • 6.5 pulgadas • Tweeter 25.4 • 16(w)RMS • USB/SD/TWS • RADIO FM • ENTRADA AUXILIAR • BLUETOOTH • ENTRADA DE MICREOFONO	1	UNIDAD	\$ 1.288.000		

		• FUENTE DE ENERGIA AC 7.4V • BATERIA DE LITIO 3600MAH • CONTROL REMOTO • RECARGABLE • ENTRADA AUXILIAR CONTIENE: • 1 parlante inalámbrico • 1 control remoto • 1 cable de poder • 1 manual de usuario • Micrófono inalámbrico						
44	EXPOSITOR Y JURADO LITERATURA	Expositor con experiencia en promoción de lectura, literatura y procesos de formación cultural, quien desarrollará una ponencia literaria dirigida a jóvenes, con un enfoque orientado al fortalecimiento de las competencias lectoras, la escritura creativa, la apreciación de la literatura y el fomento del hábito de la lectura. Así mismo, el profesional deberá actuar como jurado calificador en el concurso de ortografía programado por la entidad, evaluando objetivamente el desempeño de los participantes conforme a los criterios establecidos por la organización y emitiendo el concepto correspondiente.	1	GLOBAL	\$ 906.000			
45	EXPOSITOR LOCAL HISTORICO	Expositor con formación, conocimientos y experiencia en procesos educativos, investigación histórica, patrimonio cultural o áreas afines, para la implementación de un proceso de formación dirigido a estudiantes de las instituciones educativas del municipio, orientado a fortalecer el conocimiento de la narrativa del proceso histórico, social, cultural y patrimonial del municipio de El Rosal. El servicio comprenderá la planificación, preparación y desarrollo de diez (10) jornadas pedagógicas presenciales	1	UNIDAD	\$ 1.510.000			
46	PREMIACION LITERATURA	TABLET CON LAS SIGUIENGTES CARACTERISTICAS, TAMAÑO DE PANTALLA DE 11", MEMORIA RAM DE 8 GB CAMARA PRINCIPAL 8 MP Y FRONTAL 5 MP, CONECTIVIDAD WIFI MEMORIA INTERNA DE 128 GB PROCESADOR DE 8 NUCLEOS	1	UNIDAD	\$ 1.932.001			
47	PREMIACION LITERATURA	Alexa con pantalla: Echo Show 5 (3.ª generación, idioma español e inglés, Pantalla táctil de 5.5", Cámara de 2 MP, Conectividad Bluetooth, Audio Bocina integrada de 1.65" de gama completa)	1	UNIDAD	\$ 927.360			
48	PREMIACION LITERATURA	Alexa sencilla: Alexa Echo Pop, Con reconocimiento de voz, sistema de audio multi-room, conexión wifi y bluetooth, funciona en español.	1	UNIDAD	\$ 383.180			
49	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (DOCENGTES CULTURA)	30	UNIDAD	\$ 60.095			
50	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (DOCENTE CULTURA)	30	UNIDAD	\$ 3.011			
51	BONOS	Bono de regalo de cadena de almacenes, en denominaciones de \$ 150,000 cada uno, debidamente activados, con vigencia mínima de seis (06) meses, redimibles en los establecimientos autorizados por el emisor para la compra de productos de consumo, alimentos, artículos de aseo, hogar, tecnología, electrodomésticos y	30	UNIDAD	\$ 187.500			

		demás mercancías disponibles en los puntos de venta.						
52	SERVICIO ARTISTICO EXPOSITOR Y JURADO RAFAEL POMBO	Expositor con conocimientos y experiencia en literatura infantil, promoción de lectura, expresión oral y procesos de formación cultural, para desarrollar una conferencia, conversatorio o actividad pedagógica sobre la vida, obra y legado literario de Rafael Pombo, resaltando el aporte de sus fábulas, cuentos y poemas a la literatura colombiana y a la formación de niños, niñas y jóvenes. El profesional deberá diseñar y ejecutar una metodología didáctica, participativa y acorde con la población objetivo, promoviendo el interés por la lectura y la escritura. Así mismo, actuará como jurado calificador en el concurso literario, de declamación, lectura, ortografía o actividad académica relacionada con la temática, evaluando a los participantes conforme a los criterios establecidos por la entidad y emitiendo el concepto correspondiente.	1	GLOBAL	\$ 4.530.000			
53	RECORDATORIO TUNAS	Botón publicitario tipo pin, elaborado en material metálico con acabado de alta calidad, de 65 mm de diámetro, terminado en herraje metálico tipo impermeable o equivalente, con impresión a full color de alta resolución, laminado protector brillante o mate para mayor durabilidad y resistencia al desgaste. El diseño gráfico será suministrado y aprobado por el supervisor del contrato	120	UNIDAD	\$ 16.100			
54	RECORDATORIO PUBLICIDAD TUNAS	cinta protocolaria para tunas, elaborada en cinta de raso, satén o satén de acabado brillante, con dimensiones de 1,20 metros de largo por 3 centímetros de ancho, confeccionada con material de alta calidad, resistente al desgaste y de excelente presentación. La cinta deberá contar con impresión personalizada a una tinta o policromía, según el diseño y texto suministrado y aprobado por el supervisor del contrato, garantizando nitidez, permanencia y adecuada adherencia de la impresión. Deberá incluir gancho metálico para ropa No. 0 o equivalente, firmemente asegurado para facilitar su uso durante el evento.	120	UNIDAD	\$ 12.879			
55	PLACA ANIVERSARIO	PLACA EN MADERA DE 30 X 20 DE RECONOCIMIENTO, CON LAMINA METALICA GRABADA DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO TEMA (30 AÑOS PARA LA SINFONICA DE CUNDINAMARCA)	10	UNIDAD	\$ 232.431			
56	TORTA ANIVERSARIO	UNA TORTA PARA 800 PERSONAS LA CUAL DEBE QUEDAR DISEÑADA DE LA SIGUIENTE MANERA UNA TORTA PRINCIPAL PARA 200 PERSONAS LA CUAL DEBE SER PORCIONADA Y ENTREGADA DE MANERA INDIVIDUAL CON SU PLATO, CUBIERTA Y, SERVILLETA, ACOMPAÑA DE UNA BEBIDA CHAMPAGNE SERVIDA EN COPA CHAMPANERA DESECHABLE DE 23.66 ML, Y SEIS TORTAS CADA UNA PARA 100 PERSONAS LA CUAL DEBE SER PORCIONADA Y ENTREGADA DE MANERA INDIVIDUAL CON SU PLATO, CUBIERTO YSERVILLETA ACOMPAÑADA DE UNA BEBEIDA GASEOSA Y/O CHAMPAGNE SERVIDA EN UN VASO DESECHABLE DE 7 ONZAS Y/O COPA CHAMPANERA DESECHABLE DE 23.66 ML , LAS TORTAS DEBEN TENER LOS DISEÑOS SUMINISTRADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE	1	GLOBAL	\$ 8.855.000			

		DECORACION Y MANTELES PARA LA ACTIVIDAD. INCLUYE ALQUILER DE COPA DE CRISTAL PARA BRINDIS, PERSONAL LOGISTICO, MESEROS CON CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE.						
57	SERVICIO ARTISTICO ANIVERSARIO	UNA AGRUPACION MUSICAL QUE INTEGRE MUSICA REGIONAL MEXICANA Y MARIACHI COMPUESTA POR NUEVE INTEGRANTES DE LA SIGUIENTE MANERA DOS TROMPETAS, ACORDEON, BAJO ELECTRICO, GUITARRA, DOCEROLA, DOS VIOLINES Y CANTANTE CON UNA TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA DE DE CINCO AÑOS.	1	GLOBAL	\$ 5.285.000			
58	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (BRAKE DANCE)	10	UNIDAD	\$ 60.095			
59	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (BRAKE DANCE)	10	UNIDAD	\$ 3.011			
60	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (DANZA URBANA)	10	UNIDAD	\$ 60.095			
61	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (DANZA URBANA)	10	UNIDAD	\$ 3.011			
62	SERVICIO ARTISTICO URBAN FEST	Presentación artística en vivo de una (1) agrupación musical del género urbano, con trayectoria y experiencia comprobable en eventos culturales, institucionales, recreativos y comunitarios, conformada por un mínimo de cinco (5) integrantes, entre vocalistas y músicos o personal de apoyo artístico, con capacidad para interpretar un repertorio variado de música urbana, incluyendo géneros como reguetón, pop urbano, hip hop, dancehall, fusión latina y otros ritmos contemporáneos acordes con el público asistente. La presentación deberá tener una duración mínima de sesenta (60) minutos continuos, ejecutándose con altos estándares de calidad artística, escénica y musical, promoviendo la interacción con el público y el desarrollo de un espectáculo acorde con la programación del evento.	1	GLOBAL	\$ 4.530.000			
63	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (URBAN FEST)	20	UNIDAD	\$ 60.095			
64	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN	20	UNIDAD	\$ 3.011			

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 78 de 94



		PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (URBAN FEST)						
65	SERVICIO ARTISTICO PRECENTACION CAR AUDIO	Acompañamiento de vehículo tipo Car Audio para el desfile inaugural del Festival de Danza Folclórica, debidamente acondicionado con sistema de sonido de alta potencia y calidad profesional, apto para la reproducción de música y mensajes durante el recorrido del desfile. El vehículo deberá contar con conductor, combustible, permisos de circulación, documentación vigente y pólizas requeridas, así como con un operador responsable del manejo del sistema de audio durante toda la actividad. El servicio comprenderá el desplazamiento del vehículo a lo largo del recorrido definido por la entidad contratante, garantizando una adecuada cobertura sonora, la reproducción del material musical suministrado o aprobado por el supervisor del contrato	15	GLOBAL	\$ 80.000			
66	SERVICIO ARTISTICO MUESTRA LLANERA	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA:UNA AGRUPACION DE MUSICA DE LOS LLANOS ORIENTALES CONFORMADA POR MINIMO 5 ARTISTAS EN ESCENA CON UNA VOZ MASCULINA Y/O FEMENINA Y DOS BAILARINES	1	UNIDAD	\$ 3.020.000			
67	SERVICIO ARTISTICO UN RECORRIDO POR COLOMBIA	Montaje de música Colombiana integrado por 17 músicos con un show de una (1) hora treinta (30) minutos en tarima interpretando los siguientes géneros musicales: Música andina Colombiana: (pasillos, bambucos, bambucos fiesteros, sanjuanero huilense) con organología típica de la zona andina colombiana compuesta por: Guitarra, tiple, bajo eléctrico, flauta traversa y formato banda para el sanjuanero huilense. Música llanera: (cantos de vaquería, pasaje, joropo recio-gaván) con organología típica de la zona llanera colombiana compuesta por: Arpa, cuatro, capachos, bajo eléctrico y voz. Homenaje al pacífico colombiano: (Música de chirimia del pacífico) con organología típica de la zona pacífica colombiana compuesta por: bombo, platillos, redoblante, saxofón, clarinete y trompetas. Homenaje a Totó la Momposina: Interpretación de repertorio de la cantante de música tradicional Totó la Momposina con organología instrumental típica de la costa atlántica y de la sabana de bolívar como: Tambor alegre, tambor llamador, bombo costeño, guacho, maracas, platillos, bombo, redoblante, gaita, clarinetes, saxofones, trompetas, interpretando géneros como: Cumbia, porro, fandango, mapale, afro negro, ritual afro. Contexto patrimonial. El montaje deberá contener un gión pedagógico para tarima, que refleje un componente especial de reconocimiento de las expresiones tradicionales musicales colombianas que hayan sido catalogadas, declaradas y/o reconocidas dentro de alguna de las categorías del patrimonio a nivel nacional o mundial desde la UNESCO, como estrategia de difusión del patrimonio inmaterial.	1	UNIDAD	\$ 7.550.000			
68	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO,	15	UNIDAD	\$ 60.095			

		CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL DANZA FOLCLORICA)						
69	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL DANZA FOLCLORICA)	15	UNIDAD	\$ 3.011			
70	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	30	UNIDAD	\$ 60.095			
71	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	30	UNIDAD	\$ 3.011			
72	TROFEO FESTIVAL DULCE	Trofeo - Trofeo cuerpo dorado incluye figura y base - Color: ORO - Tamaño 35 cm Alto Base 10cm Base sólida en material tipo resina de alta densidad o equivalente de acabado negro. Y PLAQUETA CON EL DISEÑO QUE SUMINISTRE EL SUPERVISOROR DE 50 CM	2	UNIDAD	\$ 190.400			
73	TROFEO FESTIVAL DULCE	Trofeo - Trofeo cuerpo plateado incluye figura y base - Color: PLATA - Tamaño 35 cm Alto Base 10cm Base sólida en material tipo resina de alta densidad o equivalente de acabado negro. Y PLAQUETA CON EL DISEÑO QUE SUMINISTRE EL SUPERVISOROR DE 50 CM	2	UNIDAD	\$ 190.400			
74	TROFEO FESTIVAL DULCE	Trofeo - Trofeo cuerpo color bronce incluye figura y base - Color: BRONCE - Tamaño 35 cm Alto Base 10cm Base sólida en material tipo resina de alta densidad o equivalente de acabado negro. Y PLAQUETA CON EL DISEÑO QUE SUMINISTRE EL SUPERVISOROR DE 50 CM	2	UNIDAD	\$ 190.400			
75	PREMIACION	Delantal de cocina tipo peto, Material: Gabardina (mezcla poliéster/algodón o 100 % algodón), Tamaño aproximado: 80 cm de alto x 65 cm de ancho, Color: beige y diseño suministrado por el supervisor del contrato, Diseño: Unisex, tipo entero, con cobertura desde el pecho hasta las rodillas, Ajuste: Cinta en cuello regulable y tiras para amarre en cintura, Bolsillos: Uno o dos bolsillos frontales funcionales, Uso previsto: Protección de la ropa durante la preparación de alimentos, Lavado: Lavable a máquina, resistente al uso frecuente(FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	6	UNIDAD	\$ 90.050			
76	PREMIACION	Delantal de cocina tipo peto, Material: Gabardina (mezcla poliéster/algodón o 100 % algodón), Tamaño aproximado: 80 cm de alto x 65 cm de ancho, Color: beige y diseño suministrado por el supervisor del contrato, Diseño: Unisex, tipo entero, con cobertura desde el pecho hasta las rodillas,	10	UNIDAD	\$ 90.050			

		Ajuste: Cinta en cuello regulable y tiras para amarre en cintura, Bolsillos: Uno o dos bolsillos frontales funcionales, Uso previsto: Protección de la ropa durante la preparación de alimentos, Lavado: Lavable a máquina, resistente al uso frecuente (ARTESANOS)					
77	PREMIACION	Batidora capacidad: 4.7 L, elementos incluidos: Batidor plano recubierto, Gancho en C para tazón de 5 qt (4.7L), Batidor globo de 6 alambres, Protector antisalpicaduras. series artisan, Velocidades 10 Accesorios Incluidos, Tazón 5qt, Gancho para Amasar, Batidor plano, Protector de Vertido, Batidor de 6 Alambres Profundidad 36.2 cm, dimensiones alto 35.5 cm Ancho 23.5 cm Características Adicionales 10 Velocidades	1	UNIDAD	\$ 2.737.000		
78	PREMIACION	Combo Licuadora de Inmersión + Mini procesador 3.5 Tazas	1	UNIDAD	\$ 1.159.999		
79	PREMIACION	Batidora de Mano Compacta, liviana y 5 velocidades Capacidad 5, dimensiones: Alto 15.24 cm Ancho 8.9 cm, Dimensiones cm (Alto x Ancho x Profundo) 15.24 x 8.9 x 20.3 Peso 0.9 Kg Potencia 60 W Voltaje 120 V Características Adicionales, Cable giratorio bloqueable	1	UNIDAD	\$ 586.670		
80	PREMIACION	Batidora de inmersión 3-en-1 200 watts 2 Velocidades Controles de un toque Taza de medir/mezclar con boquilla fácil de verter (700ml) Cuchillas de acero inoxidable	1	UNIDAD	\$ 357.000		
81	PREMIACION	Batidora De Mano Liviana Negra, Mx1515-1bdla Frecuencia 110v/120v	1	UNIDAD	\$ 204.680		
82	PREMIACION	Máquina Mini Donas Rosquillas 7 Donas Mini Postres, Potencia: 1kW. Medidas: 5cm de largo x 3cm de ancho x 5cm de altura. Es antiadherente. Con indicador luminoso. Diseño compacto.	1	UNIDAD	\$ 119.952		
83	PREMIACION	Balanza gramera de cocina digital SQ Cozinha SF-400 pesa hasta 10kg	6	UNIDAD	\$ 48.790		
84	JURADOS FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE	Un Profesional en la industria gastronómica con más de 5 años de experiencia en el ámbito culinario desde la academia, el emprendimiento o como asesor del sector, para realizar la actividad de juzgamiento del festival gastronómico dulce 2026	3	GLOBAL	\$ 604.000		
85	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL DANZA FOLCLORICA)	20	UNIDAD	\$ 3.011		
86	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	20	UNIDAD	\$ 60.095		
87	PUBLICIDAD CHEQUE PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	"IMPRESIÓN DE BONOS CHEQUE HORIZONTAL TABLOIDE HORIZONTAL" Cheque simbólico de gran formato, fabricada en acrílico rígido de alta calidad (metacrilato / PMMA), con dimensiones de 1,00 m de ancho x 0,50 m de alto, con grosor suficiente (por ejemplo 5 a 8 mm) para asegurar rigidez, planitud y resistencia estructural al manipularla. La superficie debe estar preparada para recibir impresión en alta calidad, full-color (4/0 tintas, CMYK o equivalente), garantizando colores sólidos, uniformes, saturación correcta, sin pérdida de definición, bandas, rayas por cabezal, manchas, ni defectos de	12	UNIDAD	\$ 76.160		

		impresión. El diseño gráfico (frontal del cheque, logos, textos, colores, decoración, formato visual) así como cualquier detalle tipográfico o gráfico será suministrado y aprobado previamente por el supervisor del contrato. La impresión se debe realizar con técnicas profesionales sobre acrílico (por ejemplo, impresión UV directa o impresión con tintas compatibles con metacrílico), cuidando la adherencia, durabilidad y resistencia al desgaste, de modo que el cheque sea reutilizable en ceremonias, entregas o actos protocolarios. El borde del acrílico debe estar terminado de forma limpia, sin rebabas ni irregularidades—puede pulirse o biselarse según requerimiento estético. El producto final debe entregarse plano, sin deformaciones, con impresión nítida y colores exactos al diseño aprobado, listo para su uso en actos, ceremonias o presentaciones oficiales, garantizando una imagen profesional, elegante y de alto impacto visual.						
88	PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	BONO REGALO PARA LA COMPRA DE MERCADO PREMIACION PRIMER PUESTO CONCURSO FESTIVAL DE LAS FLORES \$600.000	4	UNIDAD	\$ 750.000			
89	PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	BONO REGALO PARA LA COMPRA DE MERCADO PREMIACION SEGUNDO PUESTO CONCURSO FESTIVAL DE LAS FLORES \$500.000	4	UNIDAD	\$ 625.000			
90	PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	BONO REGALO PARA LA COMPRA DE MERCADO PREMIACION TERCER PUESTO CONCURSO FESTIVAL DE LAS FLORES \$400.000	4	UNIDAD	\$ 500.000			
91	CINTA ANTIDESLIZANTE	Cinta adhesiva antideslizante de alta resistencia, diseñada para prevenir resbalones en superficies lisas. Ideal para escaleras, rampas, pisos industriales, áreas húmedas, y exteriores.olor negro fluorescente, Rollo de 20 metros de largo x 5 cm.	5	UNIDAD	\$ 206.168			
92	SUMINISTRO DE MADERA EN MDF	Retablo en madera MDF DE 4 mm de grosor, con las siguientes dimensiones 29 cm de ancho por 29 cm de largo	30	UNIDAD	\$ 24.150			

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE ACREDITADA

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información para cada contrato que haya ejecutado.

	1	2	3	4	5
Entidad Contratante					
Entidad Contratista					
No. De Contrato					
Objeto					
Plazo de ejecución					
Valor en Pesos					
Valor en SMLMV					
Porcentaje de Participación (1)					

En caso de Consorcio o U.T. indicar % de participación.
Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal, deberá señalarse el porcentaje de participación del proponente en cada contrato que se encuentre en ejecución.
Nota 2: En proponente debe anexar la certificación de los contratos relacionados de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
INDICAR EL NOMBRE O LA RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 83 de 94



FORMATO No. 09
COMPROMISO DE INTEGRIDAD

El suscrito identificado con la cédula de ciudadanía No.____, actuando en representación de Proponente del proceso de selección SAMC-____-2026, orgullosos de nuestra condición de colombianos y de ciudadanas y ciudadanos, de nuestras familias e hijos, de nuestras realizaciones y logros personales, familiares y profesionales, y de nuestra capacidad profesional y laboral. Orgullosos así mismo, de formar parte de empresas cuyo recurso humano ha realizado serios aportes al progreso y desarrollo de INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA. Y el país, y consciente de que se han adelantado en el país y en especial el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA., cambios culturales que promueven la probidad y el beneficio del interés general, y

RECONOCIENDO Y CONSIDERANDO:

Que la crítica situación que en diversos ámbitos de la vida nacional atraviesa Colombia en la actualidad exige de sus ciudadanos, la adopción de actitudes vigorosas en la reivindicación de los valores de la vida en común.
Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redundará en beneficio no solo de la entidad contratante sino de los propios participantes, en cuanto asegura que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta.
Que existe el compromiso público de EL INSTITUTO., en el sentido de adoptar medidas concretas para garantizar que sus funcionarios, en los diversos niveles y fases de intervención en el proceso, se sujetarán estrictamente a los mandamientos de la Ley, de la ética y de la buena fe.
Que la Administración ha tomado las medidas necesarias y adecuadas, para garantizar la publicidad y el libre acceso a la información de los pliegos de condiciones.
Que las compañías que representamos, reconocemos que la presentación de propuestas en el presente proceso de selección, se efectúa en un entorno libre, imparcial, competitivo y no se sujeta a abusos.
Que conocemos a cabalidad el pliego de condiciones, sus reglas de juego establecidas y demás documentos generados hasta el cierre de este proceso, reconocemos que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.
Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito de los proponentes, en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir la contratación en beneficio de su transparencia.

EN CONSECUENCIA, MANIFESTAMOS NUESTRO COMPROMISO DE:

Actuar en el proceso de selección con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.
Respetar todas y cada una de las decisiones, que en desarrollo del proceso de selección adopte EL INSTITUTO sin perjuicio de su impugnación por las vías y en las oportunidades legalmente dispuestas.

Abstenernos de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios de EL INSTITUTO. con el fin de obtener favorecimiento en la decisión de adjudicación del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la Secretaría General evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera.
Abstenernos de concluir y establecer con otros participantes en el proceso cualquier tipo de acuerdos que puedan distorsionar la decisión de EL INSTITUTO y limitar indebidamente la competencia en este proceso.
Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.
Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento selectivo.
A no utilizar en la etapa de verificación de las propuestas, argumentos sobre el cumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, para efectos de buscar la descalificación de nuestros competidores.
Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto.
Denunciar inmediatamente ante EL INSTITUTO. y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes.
Para constancia firmamos de manera voluntaria, en El Rosal., a los ____ () de ____ de 2026.

EL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
FIRMA O EMPRESA: _____
CARGO: _____ -

Nota: EL INSTITUTO., hace constar que la suscripción del compromiso de integridad es netamente voluntario, y no es causal de rechazo, ni de inadmisibilidad de las propuestas que se presenten en este proceso de selección

FORMATO No. 10
ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
FACTOR DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL")

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE	SI	NO
En caso de que el Proponente sea de origen Nacional 100%	100 Puntos		
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite trato nacional.	100 Puntos		
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite reciprocidad	100 Puntos		
Proponente constituido por empresas nacionales y extranjeras que no acredite trato nacional ni reciprocidad	50 Puntos		
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	0		

Dado a los ____ días del mes _____ de 2026
Nota 1: El proponente que no diligencie el presente formato, NO se le otorgará puntaje.
Nota 2: La entidad verificará que el formato no presente tachaduras y/o enmendaduras, en tal caso el puntaje será **CERO**.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
C.C N°

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 85 de 94



FORMATO N° 11
FORMATO FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

Por medio de este Anexo, presento el compromiso de cumplir con las condiciones técnicas de coberturas y clausulados presentadas a continuación y establecidas en la ficha técnica, y los cuales serán incluidos en la póliza a expedirse:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS DE IMDERCULTUR.				
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA
1	REFRIGERIO TIPO 1	Refrigerio compuesto por pastel de pollo de 300 gramos, acompañado de un jugo en caja de 200 ml y un (1) caramelo masticable de 23 gramos presentación individual, empacado de manera individual en bolsa de papel y servilleta	1970	UNIDAD
2	MEDALLA DE ALTA DISTINCION, RECONOCIMIENTO ANIVERSARIO	Medallas Condecorativas para alcaldías, fabricada mediante el sistema de troquelado en crisocal (bronce) y acabado final oro, plata o envejecido, El juego consta de 3 piezas. Medalla grande joya, réplica y venera, en estuche de pana	98	UNIDAD
3	REFRIGERIO TIPO 2	UN REFRIGERIO COMPUESTO POR UN CROASAN DE 300 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE UN JUGO EN CAJA DE 200 ML, Y UN (1) CARAMELO MASTICABLE DE 23 GRAMOS PRESENTACION INDIVIDUAL, EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSA DE PAPEL Y SERVILLETA	1030	UNIDAD
4	ALMUERZO	Almuerzo: Debe Estar Compuesto Por Una Porción De Ensalada, Porción De Carbohidrato (Papa-Yuca O Plátano), Con Porción De Proteína De Mínimo 250gr (Pierna Pernil De Pollo Sudado O Dorado), De Principio Algún Grano (Frijol-Lenteja O Arveja), Porción De Arroz, Empacado En Caja De Cartón O Icopor Con Sus Respetivos Servilleta Y Cubiertos (Tenedor Y Cuchillo); Más Gaseosa De 400 Ml	500	UNIDAD
5	ALMUERZO TIPO 2	PARRILLADA: Compuesto por Proteína: carne de res, lomo de cerdo mínimo 200 gr cada uno. Carbohidrato: Papa, yuca, entre 70 y 150 gr. Ensalada. Guacamole entre 30 y 50 gr. Bebida: (Mezcla refrescante de sabor amargo y dulce (refajo), envasada en lata, 300 cc.	50	UNIDAD
6	BOTELLA CON AGUA	Agua Potable En Botella Pet X 300ml	3500	UNIDAD
7	ALQUILER DE AMBULANCIA	Ambulancia Medicalizada, Incluye Conductor, Enfermero Y Medico General, Con Los Elementos Requeridos Para Prestar Su Optimo Servicio, Jornada Por Horas.	17	UNIDAD
8	PASACALLES	Pasacalles Con Una Dimension De 6 Mts X 80 cms Diseño Suministrado Y Aprobado Por El Supervisor	6	UNIDAD
9	PERSONAL LOGISTICO	Personal Logistico Durante toda la jornada del Evento.	12	UNIDAD
10	SERVICIO DE AMBULANCIA	Servicio De Ambulancia Basica Con Tripulacion	63	HORAS
11	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES EN EL PUNTO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR. Sistwma de Sonido: Una (1) consola digital profesional con mínimo treinta y dos (32) canales de entrada, procesamiento digital de audio, ecualización, compresores y efectos integrados. Ocho (8) módulos de sistema de sonido tipo Line Array autoamplificado o equivalente para cobertura principal. Cuatro (4) subwoofers dobles de alto rendimiento, con potencia adecuada para eventos al aire libre. Cuatro (4) monitores de escenario autoamplificados de mínimo 12" o superior. Dos (2) sistemas Side Fill de escenario de mínimo 15" o equivalente. Dos (2) subgraves sencillos de 18" para refuerzo de escenario. Cuatro (4) sistemas de micrófonos inalámbricos de mano de calidad profesional. Doce (12) micrófonos dinámicos para instrumentación. Ocho (8) micrófonos dinámicos para voz. Veinte (20) bases para micrófono de diferentes configuraciones. Diez (10) cajas directas (DI Box) pasivas o activas. Un (1) sistema de distribución de señales tipo Snake o Splitter multipar con capacidad suficiente para el evento. Una (1) estructura de truss en aluminio con puente principal para soporte de sonido e iluminación, con dimensiones aproximadas de 12 m x 5 m o superiores. Sistema de iluminación Una (1) consola digital DMX para control de iluminación. Cuatro (4) luminarias tipo Blinder de cuatro (4) lámparas o equivalente LED. Seis (6) cabezas móviles tipo Beam o Spot de uso profesional. Quince (15) luminarias LED tipo PAR RGBW o superior. Personal técnico Un (1) ingeniero de sonido con experiencia en eventos masivos. Dos (2) técnicos de escenario (Stage Hands) para montaje y operación. Un (1) técnico electrónico o técnico de soporte	9	DIA

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 86 de 94



		Sistema de video Una (1) pantalla LED Outdoor de aproximadamente 5,00 m x 2,50 m, de alta resolución y brillo apto para exteriores. Una (1) pantalla LED Outdoor de relevo de aproximadamente 2,50 m x 1,50 m, con su respectiva estructura en truss. Tarima Una (1) tarima modular de aproximadamente 7,50 m x 11,00 m, con superficie antideslizante, nivelada, resistente y con capacidad de carga para artistas y equipos. Cubierta Un (1) techo estructural en aluminio tipo truss de aproximadamente 13,00 m x 10,00 m, con cubierta impermeable, certificado para uso en eventos y con capacidad para soportar equipos de sonido e iluminación. Planta eléctrica Una (1) planta eléctrica insonorizada con capacidad mínima de 75 KVA, incluyendo operador permanente, combustible suficiente para toda la jornada, cableado, tableros de distribución.		
12	DESAYUNO	DESAYUNO COMPUESTO POR CALDO DE COSTILLA, HUEVOS AL GUSTO CAFÉ O CHOCOLATE Y QUESO, EMPACADO EN CAJA DE CARTON O ICOPOR CON SUS RESPECTVAS SERVILLETAS Y CUBIERTOS (TENEDOR Y CUCHILLO)	100	UNIDAD
13	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (RITMOS LATINOS)	10	UNIDAD
14	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (RITMOS LATINOS)	10	UNIDAD
15	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20 CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL DE TEATRO)	10	UNIDAD
16	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL DE TEATRO)	10	UNIDAD
17	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL DE BATUCADA)	10	UNIDAD
18	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL BATUCADA)	10	UNIDAD
19	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (SEMANA CULTURAL)	157	UNIDAD
20	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (SEMANA CULTURAL)	157	UNIDAD
21	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL LA NOTA MAYOR)	11	UNIDAD
22	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL NOTA MAYOR)	11	UNIDAD
23	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA NOTA MAYOR	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA parrandera y carranguera, mediante una agrupación musical conformada como mínimo por seis (6) integrantes, distribuidos así: un (1) requintista, un (1) guitarrista, un (1) bajista, un (1) timbalero, un (1) conguero y un (1) cantante principal. La presentación tendrá una duración mínima de sesenta (60) minutos continuos, con un repertorio variado de música carranguera, parrandera y tradicional colombiana, incluyendo la	1	GLOBAL

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 87 de 94



		interpretación de reconocidos éxitos representativos de este género musical y homenajes a exponentes de la música folclórica nacional, de acuerdo con la programación del evento.		
24	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Teclado: Es un teclado arranger workstation profesional de 61 teclas. Ofrece 850 voces, 415 estilos de acompañamiento y una pantalla a color de 4.3 pulgadas. ° Pantalla a color de 4.3 pulgadas ° 850 Voces, incluyendo 73 voces Super Articulation, 27 MegaVoices, y 43 kits de Batería/SFX ° 415 Estilos, incluyendo 372 Pro, 32 Session, 10 DJ y 1 Free Play ° 100 Mb de memoria de expansión incorporada ° Función Unison & Accent para que los Estilos suenen como tú quieres ° Compatibilidad con Apps como Rec'n'Share y entrada de micrófono ° Playlist y Registros para configurarlo todo fácilmente ° Posibilidad de expansión de Voces y Estilos con Yamaha Expansion Manager ° Adaptador de corriente Yamaha PA300-C Incluido. El teclado incluye dos controladores, rueda de modulación y dos entradas de pedal asignables, garantizando un control total sobre las voces, estilos, efectos y otras funciones, durante la interpretación en directo.	1	GLOBAL
25	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Timbal: Tamaño de Cascos: 14" y 15" de diámetro y 6-1/2" de profundidad Afinación: tradicional Acabado: cromo arcoíris con herrajes de níquel negro Parches: LP negros Soporte resistente y ajustable en altura con funda anti-vibración e inclinador con engranajes fundidos a presión.	1	GLOBAL
26	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Guiro merengue: Güiro / güira profesional para merengue. Construcción en acero inoxidable. Diseño abierto para mayor volumen y proyección. Superficie de textura compacta/firme. Sonido fuerte, rasposo, brillante y definido. Mango metálico cómodo para tocar en diferentes posiciones. Incluye raspador. Ideal para merengue, bachata, salsa, música tropical y ritmos caribeños.	2	GLOBAL
27	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Campana timbal cromada 7,5": Tipo: Campana para timbal Tamaño: 7.5 pulgadas Material: Acero cromado Acabado: Cromado brillante Montaje: Soporte de percusión universal Sonido: Brillante, potente y cortante	1	GLOBAL
28	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Cencerro o Bongo Cowbell: Bongo Cowbell produce un tono alto que complementa perfectamente la campana de timbal de tono más bajo en una configuración de timbal tradicional. Fabricada en los Estados Unidos, la campana cuenta con un perno de argolla autoalineable patentado que se ajusta a varillas de 3/8" a 1/2" de diámetro. Tipo: Campana / cowbell montable Color: Negro Tamaño: 8" Material: Acero de calibre pesado Sonido: Profundo, rico, seco y definido Montaje: Integrado tipo eye-bolt Compatibilidad de montaje: Varillas de 3/8" a 1/2", según distribuidores Uso recomendado: Timbal, batería, percusión latina, bongó Géneros recomendados: Salsa, latin jazz, son, timba, música tropical	1	GLOBAL
29	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Jam Blocks Medium: Jam Block profesional de tono medio. Color rojo. Fabricado en Jenigor, Sonido medio, definido, brillante y cortante. Replica el carácter sonoro de un bloque de madera. Diseño patentado. Alta resistencia para uso frecuente. Incluye soporte de montaje resistente y sistema eye-bolt. Compatible con varillas de 3/8". Ideal para batería, percusión latina, ensambles y estudio.	1	GLOBAL
30	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Encordado tiple requinto: Instrumento: Tiple requinto colombiano Material de las cuerdas: Nylon y acero entorchado Calibre: Diseñado para la afinación del tiple requinto Tono: Agudo, brillante y con gran proyección Durabilidad: Alta resistencia y afinación estable Presentación: Juego completo de 12 cuerdas Uso recomendado: Música andina colombiana, bambuco, pasillo, torbellino y otros géneros tradicionales	6	GLOBAL
31	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Encordado tiple colombiano: Instrumento: Tiple colombiano. Tono: Brillante, balanceado y con gran proyección Durabilidad: Alta resistencia y afinación estable Presentación: Juego completo de 12 cuerdas	6	GLOBAL

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 88 de 94



		Uso recomendado: Música andina colombiana, folclor, bambuco, pasillo, guabina y torbellino		
32	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Encordado para guitarra electrica: Fabricadas con acero y entorchado de bronce fosforado, garantizan: ° Super Light (SL): cuerdas más suaves, fáciles de pulsar, perfectas para principiantes y para tocar con comodidad. ° Light (L): equilibrio entre comodidad y proyección, ideales para todo tipo de estilos musicales. ° Medium (M): mayor potencia y volumen, perfectas para guitarristas que buscan ataque fuerte y mayor resistencia. ° Calibre: Super Light 09-42, Light 10-46, Medium 11-48	6	GLOBAL
33	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Baquetas para timbal: ° Tipo de palo de percusión: Baqueta ° Color: Rojo ° Material de la punta: Madera ° Cantidad de piezas: 2 ° Largo: 40,64 cm ° Diámetro: 1,12 cm ° Peso: 90 g	5	GLOBAL
34	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Baqueta para bateria: ° Tipo de palo de percusión: Baqueta ° Color: Natural ° Tamaño: 7A ° Material de la punta: Madera ° Cantidad de piezas: 2 ° Largo: 50 cm ° Diámetro: 1,3 cm ° Peso: 100 g ° Modelo detallado: N7A ° Material del palo: Nogal ° Instrumentos recomendados: Bateria ° Material de la punta: Nylon	5	GLOBAL
35	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Cable para instrumento: ° Longitud del cable 10 pies 3,05 m ° Los conectores rectos y en ángulo se adaptan a prácticamente todos los tipos de tomas de salida del mercado ° Diseño de doble conductor y blindaje doble para máxima fidelidad y bajo nivel de ruido ° Construcción resistente con exterior trenzado duradero ° Tipo de cable y adaptador: TRS ° Color: Negro/Verde ° Tipo de producto: Cable ° Género del conector de entrada: Macho ° Género del conector de salida: Macho ° Material de revestimiento del conector: Cobre ° Dispositivos compatibles: MP3	6	GLOBAL
36	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Guitarra Electroacustica 4/4: Guitarra electroacústica de tamaño completo (4/4) diseñada para ofrecer sonido cálido, comodidad y versatilidad tanto en interpretación acústica como amplificada. Su construcción ligera y su diseño con corte (cutaway) facilitan el acceso a los trastes altos, mientras que su sistema de preamplificación integrado permite llevar tu música al escenario con claridad y control. ° Tipo: Guitarra electroacústica clásica ° Tamaño: 4/4 (tamaño completo) ° Acabado: Natural brillante ° Corte: Cutaway (facilita acceso a trastes altos) ° Electrónica: Sistema de preamplificación con afinador integrado ° Uso: Práctica, estudio y escenario Especificaciones técnicas ° Tapa: Abeto (Spruce) ° Aros y fondo: Nato o madera tonal equivalente ° Mástil: Nato ° Diapasón: Ebonizado (engineered wood) ° Escala: 650 mm ° Ancho de cejuela: 52 mm ° Electrónica: Ecualizador integrado con afinador ° Cuerdas: Nylon ° Salida: Jack estándar 1/4" ° Clavijeros: Cromados de precisión Beneficios y ventajas ° Versatilidad total: Uso acústico y amplificado. ° Sonido cálido: Ideal para música latina, pop, baladas y estudio. ° Fácil ejecución: Perfecta para estudiantes y niveles intermedios. ° Acceso a trastes altos: Gracias a su diseño cutaway. ° Afinador incorporado: Mayor comodidad en práctica y escenario. ° Excelente relación calidad-precio: Instrumento confiable y funcional.	4	GLOBAL
37	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Guitarra Electroacustica: Características del producto ° Forma del cuerpo: Classic: Material de la tapa: Pino	6	GLOBAL



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 89 de 94



		° Acabado: Barniz brillante Características generales ° Modelo: pino ° Color: Madera ° Acabado del cuerpo: Barniz brillante ° Forma del cuerpo: Classic ° Material de la tapa: Pino ° Es resonadora: No ° Es tamaño mini: No ° Es infantil: No ° Con corte: No ° Incluye funda: Sí ° Cantidad de cuerdas: 6		
38	PREMIACION DANZA FOLCLORICA JUVENIL COLEGIOS	Televisor 43 Pulgadas Smart Tv 4k Uhd Crystal• Tipo: Televisores uhd • Sintonizador TDT: Si • Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: MP TV HISENSE 55PG 4K UHD SMART TV 55A6N VIDAA • Ancho: 95 cm • Alto: 53 cm • Profundidad: 8 cm • Peso: 15 kg • Tipo de pantalla: LED • Color: Negro • Cuenta con bluetooth: Si • Cuenta con Wifi: Si • Cuenta con conexión VGA: No • Cuenta con tecnología 3D: No • Smart TV: Si • Cantidad de puertos USB: 1 • Cantidad de puertos HDMI: 3 • Tamaño de la pantalla: 43 pulgadas • Sistema operativo: Tizen • Potencia parlante: 20 W • Tipo: Televisores uhd • Sistema de sonido: 2.0 (estereofónico) • Voltaje: 120 V, 220 V • Voltaje enchufable: 110 V • Modelo: UN43CU7000KXZL • Garantía: 1 año	1	UNIDAD
39	PREMIACION DANZA FOLCLORICA JUVENIL COLEGIOS	• Soporte Tv Pedestal Con Ruedas 32-70 Pulgadas Color NegroModelo: YEP1035 • Color: Negro • Ancho x Altura: 78 cm x 152 cm • Tipos de pantallas compatibles: pantalla de 32" a 65" • Tamaño mínimo de la pantalla - Tamaño máximo de la pantalla: 32 " - 70 " • Estándares VESA: 600x400 • Lugares de montaje: Piso • Es inclinable: Si • Es articulado: Si • Es giratorio: Si • Es fijo: No • Es gamer: Si • Es motorizada: No	1	UNIDAD
40	PREMIACION DANZA FOLCLORICA INFANTIL COLEGIOS	Cabina Activa 15 Recargable Soundpower T115db +mic +base ESPECIFICACIONES TECNICAS: -Parlante: 15" Pulgadas. -Driver: 1" Pulgada. -Potencia: 6000 Watts PMPO / 600 Watts. -Amplificador: Clase AB. -Ecualizador: Grafico 5 bandas. -Batería: 12 Voltios 7 Amperios, Indicador de batería. -Entrada de energía: 115 - 230 Voltios / 12 Voltios. -Entrada para micrófono: 2, Volumen independiente, 1 XLR - 1 Plug 1/4". -Funciones para micrófono: Efecto de echo y Talkover. -Entrada de línea: RCA / 3,5 mm estéreo. -Salida de línea: RCA (solamente puede conectar cabinas activas). -Salida de potencia (8 ohms): Speakon (solamente puede conectar una cabina de 1 parlante). -Dispositivos de reproducción: USB / Micro SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM. -Conexión inalámbrica: Sistema TWS (permite conectar 2 cabinas activas inalámbricamente a un mismo dispositivo Bluetooth). -Tipo de consola: Potenciada, Recargable -Tipos de alimentación: 110 voltios, 12 Voltios - Con efectos: Sí -Principales efectos incluidos: Eco - Conectores: Plug 3.5 mm, Plug1/4, RCA, XLR	1	UNIDAD



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 90 de 94



		- Cantidad de canales: 3 - Conectividad: Bluetooth, Lector por carpetas, Radio FM, SD, Tws, USB		
41	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA PARA ZONA RURAL	Prestación del servicio artístico, recreativo y cultural para el desarrollo de actividades dirigidas a la población de las veredas del municipio, mediante la realización de presentaciones de teatro, espectáculo de títeres, inflables recreativos y actividades de animación e integración comunitaria, orientadas a promover la participación, el sano esparcimiento, la recreación y el fortalecimiento de la convivencia. El servicio deberá incluir como mínimo una (1) presentación teatral con contenido lúdico, educativo o cultural; un (1) espectáculo de títeres; la instalación y operación de mínimo un (1) inflable recreativo con personal encargado de su supervisión y manejo; animación recreativa dirigida por personal idóneo; montaje, operación y desmontaje de todos los equipos requeridos;	1	UNIDAD
42	PUBLICIDAD CHEQUE ESTIMULOS	Cheque simbólico de gran formato, fabricada en acrílico rígido de alta calidad (metacrilato / PMMA), con dimensiones de 1,00 m de ancho x 0,50 m de alto, con grosor suficiente (por ejemplo 5 a 8 mm) para asegurar rigidez, planitud y resistencia estructural al manipularla. La superficie debe estar preparada para recibir impresión en alta calidad, full-color (4/0 tintas, CMYK o equivalente), garantizando colores sólidos, uniformes, saturación correcta, sin pérdida de definición, bandas, rayas por cabezal, manchas, ni defectos de impresión. El diseño gráfico (frontal del cheque, logos, textos, colores, decoración, formato visual) así como cualquier detalle tipográfico o gráfico será suministrado y aprobado previamente por el supervisor del contrato. La impresión se debe realizar con técnicas profesionales sobre acrílico (por ejemplo, impresión UV directa o impresión con tintas compatibles con metacrilato), cuidando la adherencia, durabilidad y resistencia al desgaste, de modo que el cheque sea reutilizable en ceremonias, entregas o actos protocolarios. El borde del acrílico debe estar terminado de forma limpia, sin rebabas ni irregularidades—puede pulirse o biselarse según requerimiento estético. El producto final debe entregarse plano, sin deformaciones, con impresión nítida y colores exactos al diseño aprobado, listo para su uso en actos, ceremonias o presentaciones oficiales, garantizando una imagen profesional, elegante y de alto impacto visual.	30	UNIDAD
43	PREMIACION FORO COLEGIOS- PARLANTE	Parlante de sonido ESPECIFICACIONES TECNICAS • Material PASTA • Potencia 1600w • Medidas 27*23*22 cm • 6.5 pulgadas • Tweeter 25.4 • 16(w)RMS • USB/SD/TWS • RADIO FM • ENTRADA AUXILIAR • BLUETOOTH • ENTRADA DE MICROFONO • FUENTE DE ENERGIA AC 7.4V • BATERIA DE LITIO 3600MAH • CONTROL REMOTO • RECARGABLE • ENTRADA AUXILIAR CONTIENE: • 1 parlante inalámbrico • 1 control remoto • 1 cable de poder • 1 manual de usuario • Micrófono inalámbrico	1	UNIDAD
44	EXPOSITOR Y JURADO LITERATURA	Expositor con experiencia en promoción de lectura, literatura y procesos de formación cultural, quien desarrollará una ponencia literaria dirigida a jóvenes, con un enfoque orientado al fortalecimiento de las competencias lectoras, la escritura creativa, la apreciación de la literatura y el fomento del hábito de la lectura. Así mismo, el profesional deberá actuar como jurado calificador en el concurso de ortografía programado por la entidad, evaluando objetivamente el desempeño de los participantes conforme a los criterios establecidos por la organización y emitiendo el concepto correspondiente.	1	GLOBAL
45	EXPOSITOR LOCAL HISTORICO	Expositor con formación, conocimientos y experiencia en procesos educativos, investigación histórica, patrimonio cultural o áreas afines, para la implementación de un proceso de formación dirigido a estudiantes de las instituciones educativas del municipio, orientado a fortalecer el conocimiento de la narrativa del proceso histórico, social, cultural y patrimonial del municipio de El Rosal. El servicio comprenderá la planificación, preparación y desarrollo de diez (10) jornadas pedagógicas presenciales	1	UNIDAD
46	PREMIACION LITERATURA	TABLET CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, TAMAÑO DE PANTALLA DE 11", MEMORIA RAM DE 8 GB CAMARA PRINCIPAL 8 MP Y FRONTAL 5 MP, CONECTIVIDAD WIFI MEMORIA INTERNA DE 128 GB PROCESADOR DE 8 NUCLEOS	1	UNIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 91 de 94



47	PREMIACION LITERATURA	Alexa con pantalla: Echo Show 5 (3.ª generación, idioma español e inglés, Pantalla táctil de 5.5", Cámara de 2 MP, Conectividad Bluetooth, Audio Bocina integrada de 1.65" de gama completa)	1	UNIDAD
48	PREMIACION LITERATURA	Alexa sencilla: Alexa Echo Pop, Con reconocimiento de voz, sistema de audio multi-room, conexión wifi y bluetooth, funciona en español.	1	UNIDAD
49	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (DOCENGTES CULTURA)	30	UNIDAD
50	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (DOCENTE CULTURA)	30	UNIDAD
51	BONOS	Bono de regalo de cadena de almacenes, en denominaciones de \$ 150,000 cada uno, debidamente activados, con vigencia mínima de seis (06) meses, redimibles en los establecimientos autorizados por el emisor para la compra de productos de consumo, alimentos, artículos de aseo, hogar, tecnología, electrodomésticos y demás mercancías disponibles en los puntos de venta.	30	UNIDAD
52	SERVICIO ARTISTICO EXPOSITOR Y JURADO RAFAEL POMBO	Expositor con conocimientos y experiencia en literatura infantil, promoción de lectura, expresión oral y procesos de formación cultural, para desarrollar una conferencia, conversatorio o actividad pedagógica sobre la vida, obra y legado literario de Rafael Pombo, resaltando el aporte de sus fábulas, cuentos y poemas a la literatura colombiana y a la formación de niños, niñas y jóvenes. El profesional deberá diseñar y ejecutar una metodología didáctica, participativa y acorde con la población objetivo, promoviendo el interés por la lectura y la escritura. Así mismo, actuará como jurado calificador en el concurso literario, de declamación, lectura, ortografía o actividad académica relacionada con la temática, evaluando a los participantes conforme a los criterios establecidos por la entidad y emitiendo el concepto correspondiente.	1	GLOBAL
53	RECORDATORIO TUNAS	Botón publicitario tipo pin, elaborado en material metálico con acabado de alta calidad, de 65 mm de diámetro, terminado en herraje metálico tipo imperdible o equivalente, con impresión a full color de alta resolución, laminado protector brillante o mate para mayor durabilidad y resistencia al desgaste. El diseño gráfico será suministrado y aprobado por el supervisor del contrato	120	UNIDAD
54	RECORDATORIO PUBLICIDAD TUNAS	cinta protocolaria para tunas, elaborada en cinta de raso, satén o satén de acabado brillante, con dimensiones de 1,20 metros de largo por 3 centímetros de ancho, confeccionada con material de alta calidad, resistente al desgaste y de excelente presentación. La cinta deberá contar con impresión personalizada a una tinta o policromía, según el diseño y texto suministrado y aprobado por el supervisor del contrato, garantizando nitidez, permanencia y adecuada adherencia de la impresión. Deberá incluir gancho metálico para ropa No. 0 o equivalente, firmemente asegurado para facilitar su uso durante el evento.	120	UNIDAD
55	PLACA ANIVERSARIO	PLACA EN MADERA DE 30 X 20 DE RECONOCIMIENTO, CON LAMINA METALICA GRABADA DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO TEMA (30 AÑOS PARA LA SINFONICA DE CUNDINAMARCA)	10	UNIDAD
56	TORTA ANIVERSARIO	UNA TORTA PARA 800 PERSONAS LA CUAL DEBE QUEDAR DISEÑADA DE LA SIGUIENTE MANERA UNA TORTA PRINCIPAL PARA 200 PERSONAS LA CUAL DEBE SER PORCIONADA Y ENTREGADA DE MANERA INDIVIDUAL CON SU PLATO, CUBIERTA Y, SERVILLETA, ACOMPAÑA DE UNA BEBIDA CHAMPAGNE SERVIDA EN COPA CHAMPANERA DESECHABLE DE 23.66 ML, Y SEIS TORTAS CADA UNA PARA 100 PERSONAS LA CUAL DEBE SER PORCIONADA Y ENTREGADA DE MANERA INDIVIDUAL CON SU PLATO, CUBIERTO YSERVILLETA ACOMPAÑADA DE UNA BEBEIDA GASEOSA Y/O CHAMPAGNE SERVIDA EN UN VASO DESECHABLE DE 7 ONZAS Y/O COPA CHAMPANERA DESECHABLE DE 23.66 ML , LAS TORTAS DEBEN TENER LOS DISEÑOS SUMINISTRADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE DECORACION Y MANTELES PARA LA ACTIVIDAD. INCLUYE ALQUILER DE COPA DE CRISTAL PARA BRINDIS, PERSONAL LOGISTICO, MESEROS CON CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE.	1	GLOBAL
57	SERVICIO ARTISTICO ANIVERSARIO	UNA AGRUPACION MUSICAL QUE INTEGRE MUSICA REGIONAL MEXICANA Y MARIACHI COMPUESTA POR NUEVE INTEGRANTES DE LA SIGUIENTE MANERA DOS TROMPETAS, ACORDEON, BAJO ELECTRICO, GUITARRA, DOCEROLA, DOS VIOLINES Y CANTANTE CON UNA TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA DE DE CINCO AÑOS.	1	GLOBAL
58	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (BRAKE DANCE)	10	UNIDAD
59	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA	10	UNIDAD



PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 92 de 94



		- DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (BRAKE DANCE)		
60	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (DANZA URBANA)	10	UNIDAD
61	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (DANZA URBANA)	10	UNIDAD
62	SERVICIO ARTISTICO URBAN FEST	Presentación artística en vivo de una (1) agrupación musical del género urbano, con trayectoria y experiencia comprobable en eventos culturales, institucionales, recreativos y comunitarios, conformada por un mínimo de cinco (5) integrantes, entre vocalistas y músicos o personal de apoyo artístico, con capacidad para interpretar un repertorio variado de música urbana, incluyendo géneros como reguetón, pop urbano, hip hop, dancehall, fusión latina y otros ritmos contemporáneos acordes con el público asistente. La presentación deberá tener una duración mínima de sesenta (60) minutos continuos, ejecutándose con altos estándares de calidad artística, escénica y musical, promoviendo la interacción con el público y el desarrollo de un espectáculo acorde con la programación del evento.	1	GLOBAL
63	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (URBAN FEST)	20	UNIDAD
64	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (URBAN FEST)	20	UNIDAD
65	SERVICIO ARTISTICO PRECENTACION CAR AUDIO	Acompañamiento de vehículo tipo Car Audio para el desfile inaugural del Festival de Danza Folclórica, debidamente acondicionado con sistema de sonido de alta potencia y calidad profesional, apto para la reproducción de música y mensajes durante el recorrido del desfile. El vehículo deberá contar con conductor, combustible, permisos de circulación, documentación vigente y pólizas requeridas, así como con un operador responsable del manejo del sistema de audio durante toda la actividad. El servicio comprenderá el desplazamiento del vehículo a lo largo del recorrido definido por la entidad contratante, garantizando una adecuada cobertura sonora, la reproducción del material musical suministrado o aprobado por el supervisor del contrato	15	GLOBAL
66	SERVICIO ARTISTICO MUESTRA LLANERA	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA:UNA AGRUPACION DE MUSICA DE LOS LLANOS ORIENTALES CONFORMADA POR MINIMO 5 ARTISTAS EN ESCENA CON UNA VOZ MASCULINA Y/O FEMENINA Y DOS BAILARINES	1	UNIDAD
67	SERVICIO ARTISTICO UN RECORRIDO POR COLOMBIA	Montaje de música Colombiana integrado por 17 músicos con un show de una (1) hora treinta (30) minutos en tarima interpretando los siguientes géneros musicales: Música andina Colombiana: (pasillos, bambucos, bambucos fiesteros, sanjuanero huilense) con organología típica de la zona andina colombiana compuesta por: Guitarra, tiple, bajo electrico, flauta traversa y formato banda para el sanjuanero huilense. Música llanera: (cantos de vaquería, pasaje, joropo recio-gaván) con organología típica de la zona llanera colombiana compuesta por: Arpa, cuatro, capachos, bajo eléctrico y voz. Homenaje al pacifico colombiano: (Música de chirimia del pacifico) con organología típica de la zona pacifica colombiana compuesta por: bombo, platillos, redoblante, saxofón, clarinete y trompetas. Homenaje a Totó la Momposina: Interpretación de repertorio de la cantante de música tradicional Totó la Momposina con organología instrumental típica de la costa atlántica y de la sabana de bolivar como: Tambor alegre, tambor llamador, bombo costeño, guacho, maracas, platillos, bombo, redoblante, gaita, clarinetes, saxofones, trompetas, interpretando géneros como: Cumbia, porro, fandango, mapale, afro negro, ritual afro. Contexto patrimonial. El montaje deberá contener un guión pedagógico para tarima, que refleje un componente especial de reconocimiento de las expresiones tradicionales musicales colombianas que hayan sido catalogadas, declaradas y/o reconocidas dentro de alguna de las categorías del patrimonio a nivel nacional o mundial desde la UNESCO, como estrategia de difusión del patrimonio inmaterial.	1	UNIDAD
68	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO,	15	UNIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 93 de 94



		TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL DANZA FOLCLORICA)		
69	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL DANZA FOLCLORICA)	15	UNIDAD
70	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	30	UNIDAD
71	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	30	UNIDAD
72	TROFEO FESTIVAL DULCE	Trofeo - Trofeo cuerpo dorado incluye figura y base - Color: ORO - Tamaño 35 cm Alto Base 10cm Base sólida en material tipo resina de alta densidad o equivalente de acabado negro. Y PLAQUETA CON EL DISEÑO QUE SUMINISTRE EL SUPERVISOR DE 50 CM	2	UNIDAD
73	TROFEO FESTIVAL DULCE	Trofeo - Trofeo cuerpo plateado incluye figura y base - Color: PLATA - Tamaño 35 cm Alto Base 10cm Base sólida en material tipo resina de alta densidad o equivalente de acabado negro. Y PLAQUETA CON EL DISEÑO QUE SUMINISTRE EL SUPERVISOR DE 50 CM	2	UNIDAD
74	TROFEO FESTIVAL DULCE	Trofeo - Trofeo cuerpo color bronce incluye figura y base - Color: BRONCE - Tamaño 35 cm Alto Base 10cm Base sólida en material tipo resina de alta densidad o equivalente de acabado negro. Y PLAQUETA CON EL DISEÑO QUE SUMINISTRE EL SUPERVISOR DE 50 CM	2	UNIDAD
75	PREMIACION	Delantal de cocina tipo peto, Material: Gabardina (mezcla poliéster/algodón o 100 % algodón), Tamaño aproximado: 80 cm de alto x 65 cm de ancho, Color: beige y diseño suministrado por el supervisor del contrato, Diseño: Unisex, tipo entero, con cobertura desde el pecho hasta las rodillas, Ajuste: Cinta en cuello regulable y tiras para amarre en cintura, Bolsillos: Uno o dos bolsillos frontales funcionales, Uso previsto: Protección de la ropa durante la preparación de alimentos, Lavado: Lavable a máquina, resistente al uso frecuente(FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	6	UNIDAD
76	PREMIACION	Delantal de cocina tipo peto, Material: Gabardina (mezcla poliéster/algodón o 100 % algodón), Tamaño aproximado: 80 cm de alto x 65 cm de ancho, Color: beige y diseño suministrado por el supervisor del contrato, Diseño: Unisex, tipo entero, con cobertura desde el pecho hasta las rodillas, Ajuste: Cinta en cuello regulable y tiras para amarre en cintura, Bolsillos: Uno o dos bolsillos frontales funcionales, Uso previsto: Protección de la ropa durante la preparación de alimentos, Lavado: Lavable a máquina, resistente al uso frecuente (ARTESANOS)	10	UNIDAD
77	PREMIACION	Batidora capacidad: 4.7 L, elementos incluidos: Batidor plano recubierto, Gancho en C para tazón de 5 qt (4.7L), Batidor globo de 6 alambres, Protector antisalpicaduras. series artisan, Velocidades 10 Accesorios Incluidos, Tazón 5qt, Gancho para Amasar, Batidor plano, Protector de Vertido, Batidor de 6 Alambres Profundidad 36.2 cm, dimensiones alto 35.5 cm Ancho 23.5 cm Características Adicionales 10 Velocidades	1	UNIDAD
78	PREMIACION	Combo Licuadora de Inmersión + Mini procesador 3.5 Tazas	1	UNIDAD
79	PREMIACION	Batidora de Mano Compacta, liviana y 5 velocidades Capacidad 5, dimensiones: Alto 15.24 cm Ancho 8.9 cm, Dimensiones cm (Alto x Ancho x Profundo) 15.24 x 8.9 x 20.3 Peso 0.9 Kg Potencia 60 W Voltaje 120 V Características Adicionales, Cable giratorio bloqueable	1	UNIDAD
80	PREMIACION	Batidora de inmersión 3-en-1 200 watts 2 Velocidades Controles de un toque Taza de medir/mezclar con boquilla fácil de verter (700ml) Cuchillas de acero inoxidable	1	UNIDAD
81	PREMIACION	Batidora De Mano Liviana Negra, Mx1515-1bdla Frecuencia 110v/120v	1	UNIDAD
82	PREMIACION	Máquina Mini Donas Rosquillas 7 Donas Mini Postres, Potencia: 1kW. Medidas: 5cm de largo x 3cm de ancho x 5cm de altura. Es antiadherente. Con indicador luminoso. Diseño compacto.	1	UNIDAD
83	PREMIACION	Balanza gramera de cocina digital SQ Cozinha SF-400 pesa hasta 10kg	6	UNIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 94 de 94



84	JURADOS FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE	Un Profesional en la industria gastronómica con más de 5 años de experiencia en el ámbito culinario desde la academia, el emprendimiento o como asesor del sector, para realizar la actividad de juzgamiento del festival gastronomico dulce 2026	3	GLOBAL
85	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL DANZA FOLCLORICA)	20	UNIDAD
86	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	20	UNIDAD
87	PUBLICIDAD CHEQUE PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	"IMPRESIÓN DE BONOS CHEQUE HORIZONTAL TABLOIDE HORIZONTAL" Cheque simbólico de gran formato, fabricada en acrílico rígido de alta calidad (metacrilato / PMMA), con dimensiones de 1,00 m de ancho x 0,50 m de alto, con grosor suficiente (por ejemplo 5 a 8 mm) para asegurar rigidez, planitud y resistencia estructural al manipularla. La superficie debe estar preparada para recibir impresión en alta calidad, full-color (4/0 tintas, CMYK o equivalente), garantizando colores sólidos, uniformes, saturación correcta, sin pérdida de definición, bandas, rayas por cabezal, manchas, ni defectos de impresión. El diseño gráfico (frontal del cheque, logos, textos, colores, decoración, formato visual) así como cualquier detalle tipográfico o gráfico será suministrado y aprobado previamente por el supervisor del contrato. La impresión se debe realizar con técnicas profesionales sobre acrílico (por ejemplo, impresión UV directa o impresión con tintas compatibles con metacrilato), cuidando la adherencia, durabilidad y resistencia al desgaste, de modo que el cheque sea reutilizable en ceremonias, entregas o actos protocolarios. El borde del acrílico debe estar terminado de forma limpia, sin rebabas ni irregularidades—puede pulirse o biselarse según requerimiento estético. El producto final debe entregarse plano, sin deformaciones, con impresión nítida y colores exactos al diseño aprobado, listo para su uso en actos, ceremonias o presentaciones oficiales, garantizando una imagen profesional, elegante y de alto impacto visual.	12	UNIDAD
88	PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	BONO REGALO PARA LA COMPRA DE MERCADO PREMIACION PRIMER PUESTO CONCURSO FESTIVAL DE LAS FLORES \$600.000	4	UNIDAD
89	PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	BONO REGALO PARA LA COMPRA DE MERCADO PREMIACION SEGUNDO PUESTO CONCURSO FESTIVAL DE LAS FLORES \$500.000	4	UNIDAD
90	PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	BONO REGALO PARA LA COMPRA DE MERCADO PREMIACION TERCER PUESTO CONCURSO FESTIVAL DE LAS FLORES \$400.000	4	UNIDAD
91	CINTA ANTIDESLIZANTE	Cinta adhesiva antideslizante de alta resistencia, diseñada para prevenir resbalones en superficies lisas. Ideal para escaleras, rampas, pisos industriales, áreas húmedas, y exteriores.olor negro fluorescente, Rollo de 20 metros de largo x 5 cm,	5	UNIDAD
92	SUMINISTRO DE MADERA EN MDF	Retablo en madera MDF DE 4 mm de grosor, con las siguientes dimensiones 29 cm de ancho por 29 cm de largo	30	UNIDAD

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

